Fecha: 20/12/2024	**Acta No: 07**	**Hora Inicio: 10:20 A.m.**	**Hora Fin: 11:22 A.m**
Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024			
Responsable: Dayana Andrea Gómez Jiménez		**Elaborado por:** Jessica Mejía Franco	
Proceso / Subproceso / Actividad: Consejo Municipal de Gestión del riesgo de desastres			
Lugar: Sala de juntas despacho del alcalde			
AGENDA	1.	Llamado a lista y verificación del quorum	
	2.	la socialización y adopción del estudio detallado y plan de acción correspondiente a la *Zonificación de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo por Movimientos en Masa sin Obras* en el polígono priorizado de la comuna ferrocarril del municipio de Pereira, Risaralda, a escala 1:2.000.	
	3.	Socialización y puesta en consideración la modificación del plan de acción específico para la recuperación del decreto no.000883 del 08 de mayo de 2024 por medio del cual se declara la calamidad pública por las temporadas de lluvias en el municipio de Pereira y modificado por el decreto 001526 del 07 noviembre de 2024 por medio del cual se prórroga la situación de calamidad pública por las temporadas de lluvias en el municipio de Pereira	
	4.	Proposiciones y varios	
	5.	Cierre	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			

Fecha: 20/12/2024	Acta No: 07	Hora Inicio: 10:20 A.m.	Hora Fin: 11:22 A.m
Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024			

Delegada del alcalde Dayana Andrea Gómez Jiménez: El día de hoy siendo las 10:20 am del 20 de diciembre de 2024, me encuentro como delegada por el alcalde para presidir este consejo y con mi rol como secretaria técnica del CMGRD (Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres), procederé a realizar el llamado a lista y verificación del quórum.

PRIMERO

Llamado a lista y verificación del quórum

1. Alcalde delegado Dayana Andrea Gómez Jiménez: **Presente**
2. Secretaria Técnica del CMGRD Dayana Andrea Gómez Jiménez: **Presente**
3. Secretario de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental Nancy Estella Henao Ruiz: **Presente**
4. Secretario de Salud Pública y Seguridad Social Rodolfo Antonio Burgos: **Presente**
5. Secretario de Infraestructura Diana Osorio: **Presente**
6. Secretaria de Planeación delegado director Operativo de Gestión de Ambiental William Fernando Tamayo: **Presente**
7. Secretario de Gobierno Jorge Mario Trejos Arias: **Ausente**
8. Director de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira Juan Camilo Ballesteros: **Presente**
9. Secretario de Vivienda Social Carolina Bustamante Zuluaga: **Presente**
10. Secretario de Educación Carlos Jairo Bedoya: **Presente**
11. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P delegado Cesar Augusto Tibaquirá Gómez: **Presente**
12. Empresa de Aseo de Pereira S.A.S E.S.P Ricardo Alan González: **Ausente**
13. Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER delegado subdirector de Gestión Ambiental Territorial Luis Alberto Silva Jaramillo: **Presente**
14. Director seccional de la Defensa Civil delegado Adrián Franco Trejos: **Presente**
15. Cruz roja Seccional Risaralda director ejecutivo Juan Camilo Álvarez Rendón: **Presente**
16. Gerente del Área Metropolitana del Centro Occidente (AMCO) Claudia Cárdenas: **Presente**
17. Gerente de la Empresa de Efigas de Pereira Juan José Torres: **Ausente**
18. Comandante del Batallón San Mateo del Ejército Nacional: **Ausente**
19. Director del Instituto de Movilidad de Pereira Emerson Jaimes: **Presente**
20. Policía Metropolitana de Pereira: **Ausente**
21. Gerente de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P Yulieth Porras Osorio: **Presente**
22. Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pereira Haiden Castillo Barbosa: **Presente**

Fecha: 20/12/2024	Acta No: 07	Hora Inicio: 10:20 A.m.	Hora Fin: 11:22 A.m
Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024			

Tenemos 17 miembros de 22, podemos tomar decisiones y deliberar.

Delegada del Alcalde Dayana Andrea Gómez Jiménez: El orden del día propuesto es:

1.Llamado a lista y verificación del quorum

2. La socialización y adopción del estudio detallado y plan de acción correspondiente a la *Zonificación de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo por Movimientos en Masa sin Obras* en el polígono priorizado de la comuna ferrocarril del municipio de Pereira, Risaralda, a escala 1:2.000

3. Proposiciones y varios

4. Cierre

Secretaria de Infraestructura Diana Osorio: Se solicita al CMGRD (Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres), una modificación al orden del día.

Socialización y puesta en consideración la modificación del plan de acción específico para la recuperación del decreto no.000883 del 08 de mayo de 2024 por medio del cual se declara la calamidad pública por las temporadas de lluvias en el municipio de Pereira y modificado por el decreto 001526 del 07 noviembre de 2024 por medio del cual se prórroga la situación de calamidad pública por las temporadas de lluvias en el municipio de Pereira

Delegada del Alcalde Dayana Andrea Gómez Jiménez: Orden del día Modificado

1.Llamado a lista y verificación del quorum

2. La socialización y adopción del estudio detallado y plan de acción correspondiente a la *Zonificación de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo por Movimientos en Masa sin Obras* en el polígono priorizado de la comuna ferrocarril del municipio de Pereira, Risaralda, a escala 1:2.000

3. Socialización y puesta en consideración la modificación del plan de acción específico para la recuperación del decreto no.000883 del 08 de mayo de 2024 por medio del cual se declara la calamidad pública por las temporadas de lluvias en el municipio de Pereira y modificado por el decreto 001526 del 07 noviembre de 2924 por medio del cual se prórroga la situación de calamidad pública por las temporadas de lluvias en el municipio de Pereira .

Fecha: 20/12/2024	Acta No: 07	Hora Inicio: 10:20 A.m.	Hora Fin: 11:22 A.m
Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024			

4.Proposiciones y varios

5. Cierre

Delegada del Alcalde Dayana Andrea Gómez Jiménez: Se somete a consideración la modificación del orden del día una vez verificado, anuncio que quedará cerrado; ¡se cierra! ¿lo aprueban?

1. Alcalde delegado Dayana Andrea Gómez Jiménez: **Presente**
2. Secretaria Técnica del CMGRD Dayana Andrea Gómez Jiménez: **Presente**
3. Secretario de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental Nancy Estella Henao Ruiz: **Presente**
4. Secretario de Salud Pública y Seguridad Social Rodolfo Antonio Burgos: **Presente**
5. Secretario de Infraestructura Diana Osorio: **Presente**
6. Secretaria de Planeación delegado director Operativo de Gestión de Ambiental William Fernando Tamayo: **Presente**
7. Director de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira Juan Camilo Ballesteros: **Presente**
8. Secretario de Vivienda Social Carolina Bustamante Zuluaga: **Presente**
9. Secretario de Educación Carlos Jairo Bedoya: **Presente**
10. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P delegado Cesar Augusto Tibaquirá Gómez: **Presente**
11. Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER delegado subdirector de Gestión Ambiental Territorial Luis Alberto Silva Jaramillo: **Presente**
12. Director seccional de la Defensa Civil delegado Adrián Franco Trejos: **Presente**
13. Cruz roja Seccional Risaralda director ejecutivo Juan Camilo Álvarez Rendón: **Presente**
14. Gerente del Área Metropolitana del Centro Occidente (AMCO) Claudia Cárdenas: **Presente**
15. Director del Instituto de Movilidad de Pereira Emerson Jaimes: **Presente**
16. Gerente de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P Yulieth Porras Osorio: **Presente**
17. Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pereira Haiden Castillo Barbosa: **Presente**

SEGUNDO

Fecha: 20/12/2024	**Acta No: 07**	**Hora Inicio: 10:20 A.m.**	**Hora Fin: 11:22 A.m**

Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024

La socialización y adopción del estudio detallado y plan de acción correspondiente a la *Zonificación de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo por Movimientos en Masa sin Obras* en el polígono priorizado de la comuna ferrocarril del municipio de Pereira, Risaralda, a escala 1:2.000



(IMG.1)

Contratista DIGER Jhon Edward Valencia: Voy a socializar el estudio de detalle por Fenómeno de Remoción en Masa que se hizo por parte del servicio geológico colombiano para el sector de la Comuna Ferrocarril. Donde se realizó la actualización de las condiciones riesgo. **(IMG.1,2)**

Contratista DIGER Jhon Edward Valencia: En su momento se generó un inventario de viviendas en zona de riesgo para Pereira, y se generaron unas unificaciones en donde se considera como riesgo alto, mitigable y no mitigable en casi toda la comuna. La idea con este estudio era poder determinar las condiciones actuales que presentaba la comuna Ferrocarril, tomando en cuenta que en ese momento aparecían como viviendas informales, la mayoría en estructura liviana, tipo de invasión y las condiciones actuales que son muy diferentes. El servicio geológico colombiano realizo un convenio con el Ministerio de Vivienda llegó hacer un estudio detallado con un equipo técnico, cerca de 30 profesionales especializados de estudios del territorio, haciendo un análisis para poder determinar estas condiciones con la metodología del servicio geológico colombiano para poder realizar como la zonificación de riesgo. de arreglos. **(IMG.2)**

Fecha: 20/12/2024	**Acta No: 07**	**Hora Inicio: 10:20 A.m.**	**Hora Fin: 11:22 A.m**
Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024			

Contratista DIGER Jhon Edward Valencia: El estudio ya fue realizo por la Dirección de Gestión del Riesgo DIGER, hay una mesa técnica y la revisión del Comité de Estudios de Detalle en donde se realizó todas las condiciones técnicas del estudio de detalle que cumpliera igualmente el servicio geológico colombiano como son los que desarrollaron la metodología para hacer estos estudios de detalle y de ahí pasamos a lo que sería la aprobación del CMGRD (Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres) Y, por último, una coordinación con las curadurías para que esa información que estaba antes como zonificación de riesgo, por lo cual los procesos urbanísticos que están restringidos para esta zona, se puedan modificarse con las condiciones que tiene este estudio. **(IMG.2)**



(IMG.2)

Contratista DIGER Jhon Edward Valencia: El área estudió inicialmente, se pasó para toda la comuna Ferrocarril. De acuerdo a las políticas que están definidas para la convocatoria por el Ministerio de Vivienda, no se podía abarcar toda la comuna, entonces se priorizaron las zonas más afectadas. Toda esta parte que es la zona matecaña, y ya había un proceso, con el portal de la villa, aparte de eso, esta zona esta, de esta parte de la zona suroccidental, de la comuna ferrocarril, no presentaba condiciones de riesgo, entonces entrábamos en polígono, principalmente desde la libertad, la playita, Gilberto Peláez, todo hasta la zona del plumón. Como se muestra en la imagen (**IMG.3)**. El proyecto fue aprobado, Pereira y Cali fueron las

Fecha: 20/12/2024	**Acta No: 07**	**Hora Inicio: 10:20 A.m.**	**Hora Fin: 11:22 A.m**

Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024

ciudades beneficiadas para el estudio de detalle, el proyecto fue por valor de más de 500 millones de pesos, y se desarrolló en 2021.

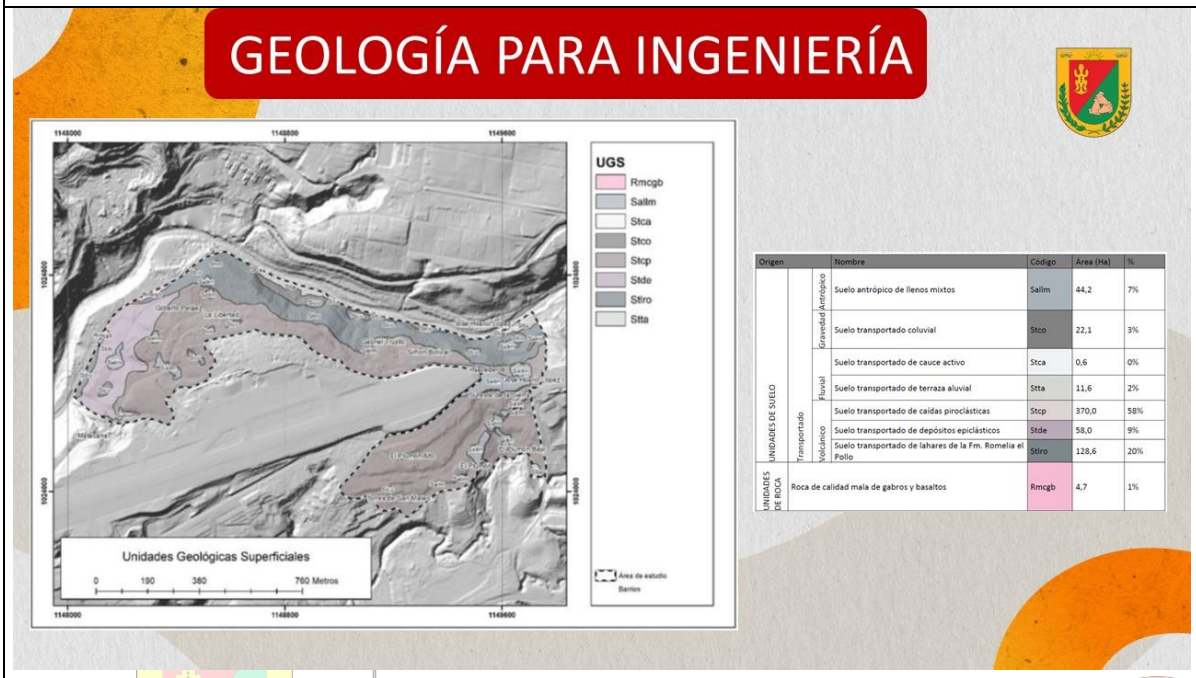


(IMG.3)

Contratista DIGER Jhon Edward Valencia: Se hizo toda la caracterización, por ejemplo, como le digo, venía por cada núcleo temático un grupo de profesionales haciendo organizaciones todos los estudios. Se hizo una caracterización de unidad, de geológicas superficiales, y eso es lo que hacemos los insumos principales para poder conocer cómo es el territorio, si hay un fenómeno más característico de los suelos. **(IMG.4)**

Fecha: 20/12/2024	**Acta No: 07**	**Hora Inicio: 10:20 A.m.**	**Hora Fin: 11:22 A.m**

Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024

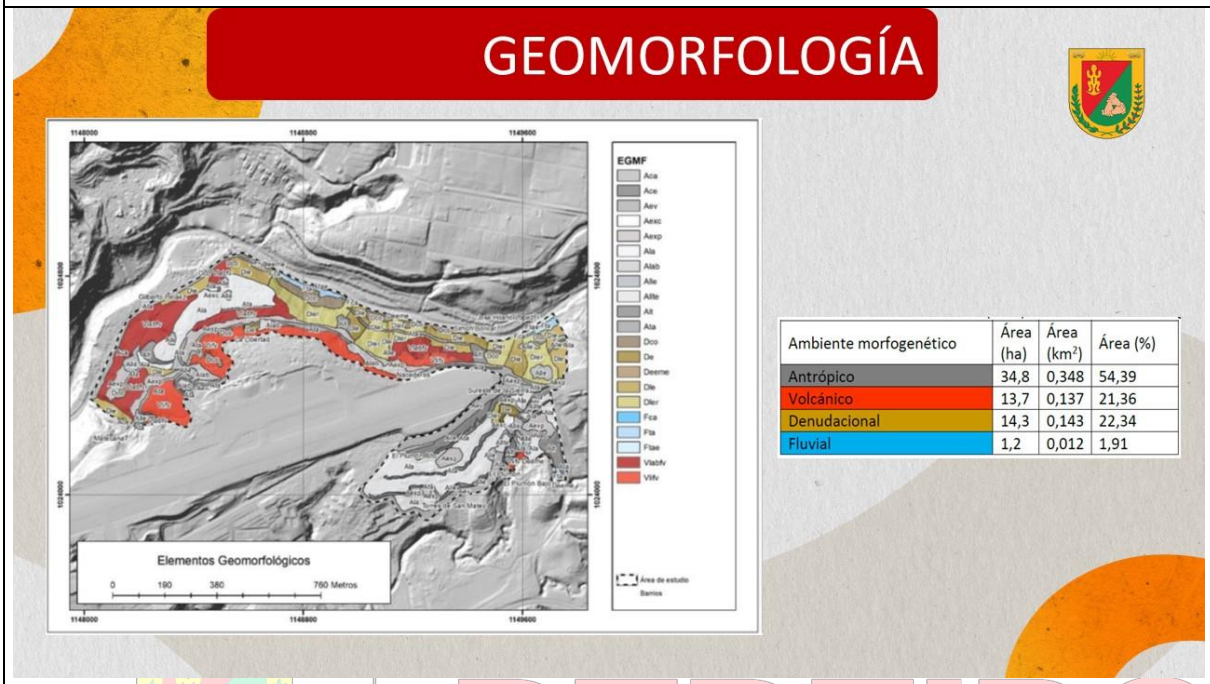


(IMG.4)

Contratista DIGER Jhon Edward Valencia: Se hizo una revisión de elementos geomorfológicos que, para conocer la estabilidad del territorio, posterior a ese se hace un detalle para revisar cuáles son los fenómenos de remoción en masa que se encuentran activos. Porque son las zonas que tienen potencial de volver a fallar. Todas estas zonas son críticas para poder determinar las condiciones de riesgo que se va a revisar. todo esto es de la zona de estudio como se muestra en la imagen **(IMG.5)**

Fecha: 20/12/2024	**Acta No: 07**	**Hora Inicio: 10:20 A.m.**	**Hora Fin: 11:22 A.m**

Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024

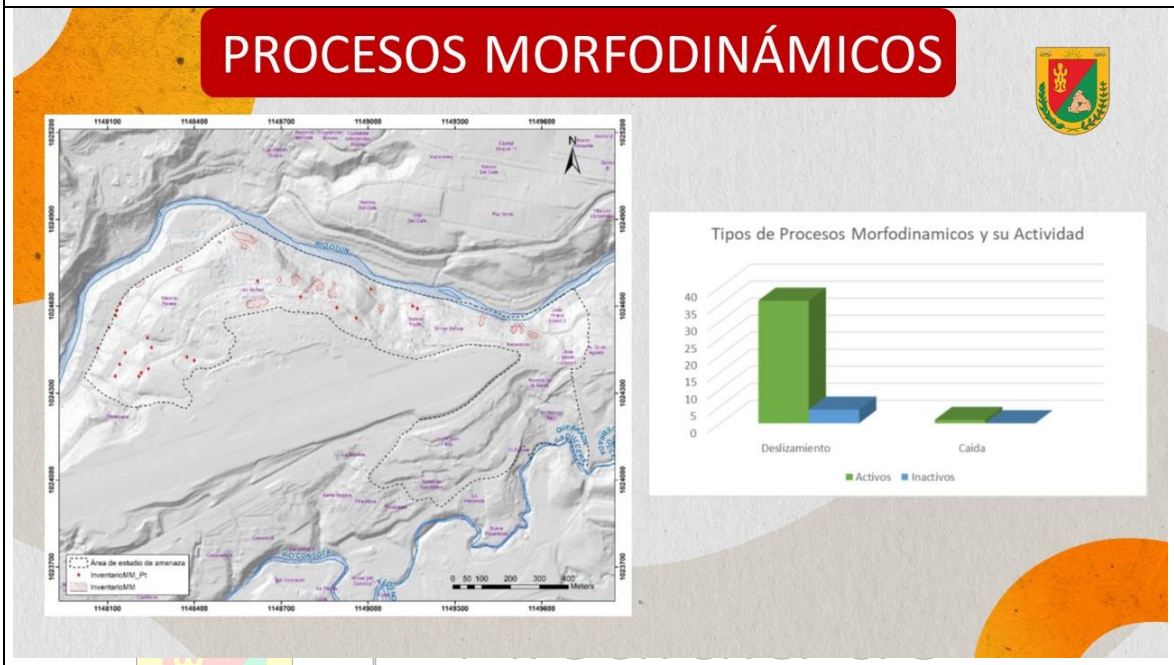


Ambiente morfogenético	Área (ha)	Área (km^2)	Área (%)
Antrópico	34,8	0,348	54,39
Volcánico	13,7	0,137	21,36
Denudacional	14,3	0,143	22,34
Fluvial	1,2	0,012	1,91

(IMG.5)

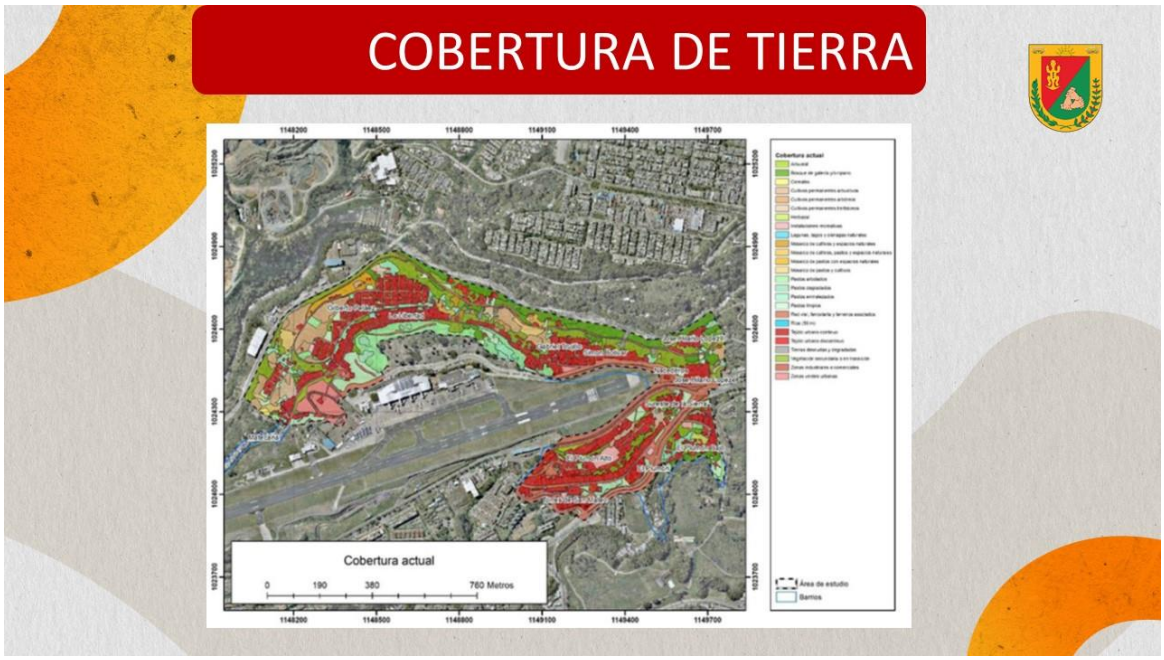
Contratista DIGER Jhon Edward Valencia: El equipo de detección de lo que es la cobertura de los suelos estuvieron en todo el territorio revisando punto por punto, de muestreo lo que había más de 30 puntos de muestreo con la imagen satelital se realizó una categorización principal y luego se fue a campo y cada uno de los profesionales estuvieron revisando para poder hacer un detalle de la cobertura de los suelos del territorio para determinar a criterio detallado las condiciones que presentaba la zona de estudio. **(IMG.6)**

Fecha: 20/12/2024	**Acta No: 07**	**Hora Inicio: 10:20 A.m.**	**Hora Fin: 11:22 A.m**
Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024			



(IMG.6)

Contratista DIGER Jhon Edward Valencia: Tenemos principalmente que prácticamente todas las zonas son urbanas, vías pavimentadas y vegetación secundaria. **(IMG.7,8)**



(IMG.7)

Fecha: 20/12/2024	**Acta No: 07**	**Hora Inicio: 10:20 A.m.**	**Hora Fin: 11:22 A.m**

Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024

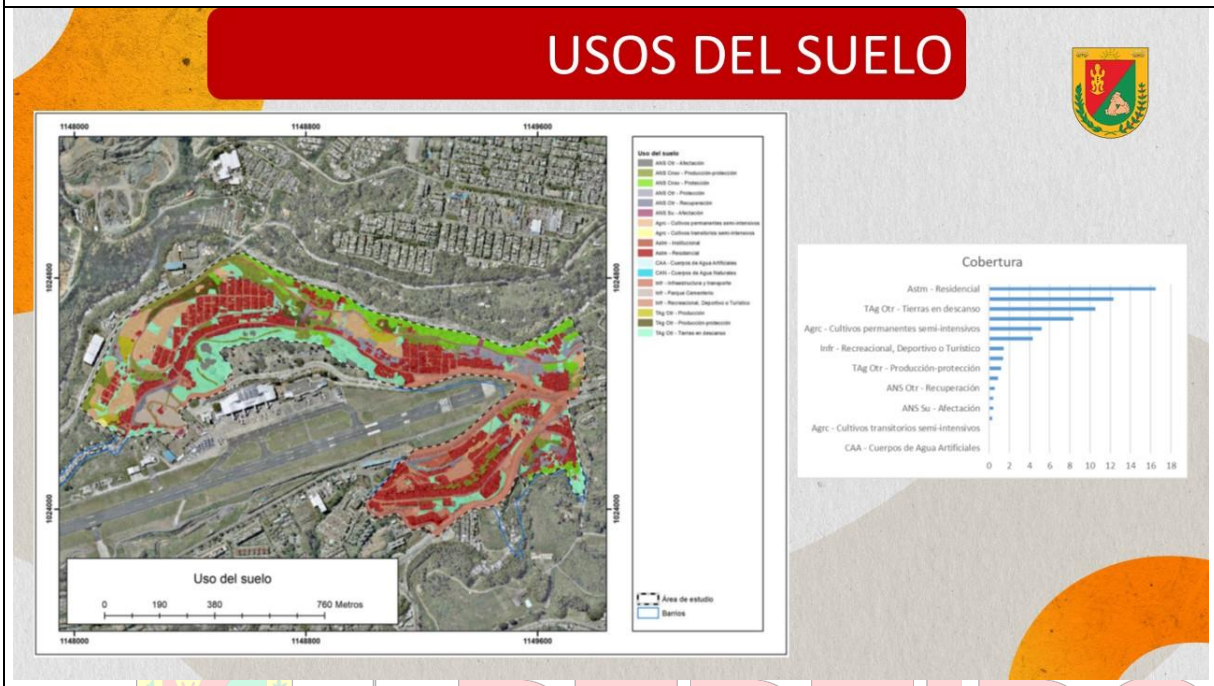


(IMG.8)

Contratista DIGER Jhon Edward Valencia: El uso del suelo se identificó completamente por los profesionales. **(IMG.9)**

Fecha: 20/12/2024	**Acta No: 07**	**Hora Inicio: 10:20 A.m.**	**Hora Fin: 11:22 A.m**

Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024



(IMG.9)

Contratista DIGER Jhon Edward Valencia: El tema de las exploraciones. Hay que hacer unas exploraciones para poder conocer todas las características que tiene el suelo. Se realizaron 12 perforaciones de 10 a 15 metros para conocer todas las estratigrafías que tenía el suelo. Y aparte de eso se corroboró con unos apiques que fueron más o menos de 2 a 3 metros que se hicieron para poder hacer un re correlación de cómo es el suelo que presenta y la estabilidad para determinar las condiciones de riesgo. **(IMG.10)**

Fecha: 20/12/2024	**Acta No: 07**	**Hora Inicio: 10:20 A.m.**	**Hora Fin: 11:22 A.m**
Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024			



(IMG.10)

Contratista DIGER Jhon Edward Valencia: El proyecto duró más o menos un año mientras se estuvo ejecutando y se colocaron instrumentos de monitoreo que fueron inclinómetros y piezómetros para poder conocer y que modificaciones de terreno se habían generado. **(IMG.11)**

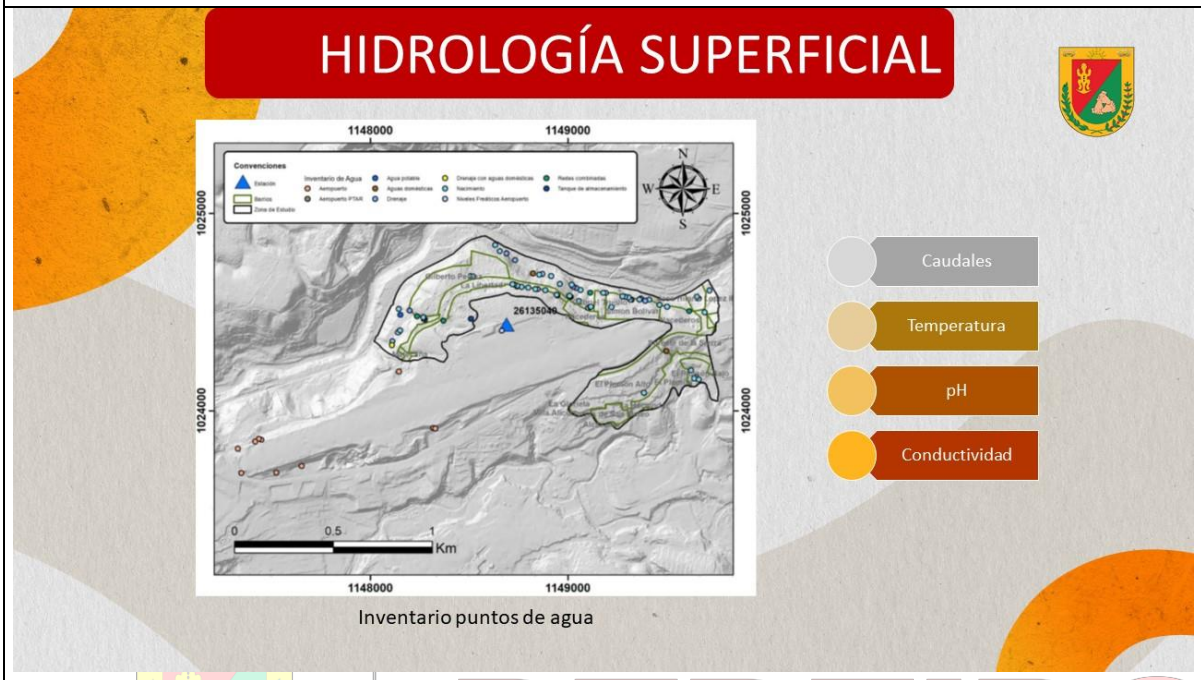
Fecha: 20/12/2024	**Acta No: 07**	**Hora Inicio: 10:20 A.m.**	**Hora Fin: 11:22 A.m**
Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024			



(IMG.11)

Contratista DIGER Jhon Edward Valencia: Se manejó el tema de Hidrología Superficial, se hizo revisión de afloramientos, revisión de nacimientos, agua superficial, esto fue tan detallado que se llegó a revisar, por ejemplo, el nivel de los caudales, la temperatura del agua, el PH y la conductividad para poder determinar cuáles son las zonas que pueden ser más críticas para poder detonar el tema de deslizamientos, el agua, la saturación del suelo, generar la inestabilidad en el suelo y genera este fallo. **(IMG.12)**

Fecha: 20/12/2024	**Acta No: 07**	**Hora Inicio: 10:20 A.m.**	**Hora Fin: 11:22 A.m**
Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024			

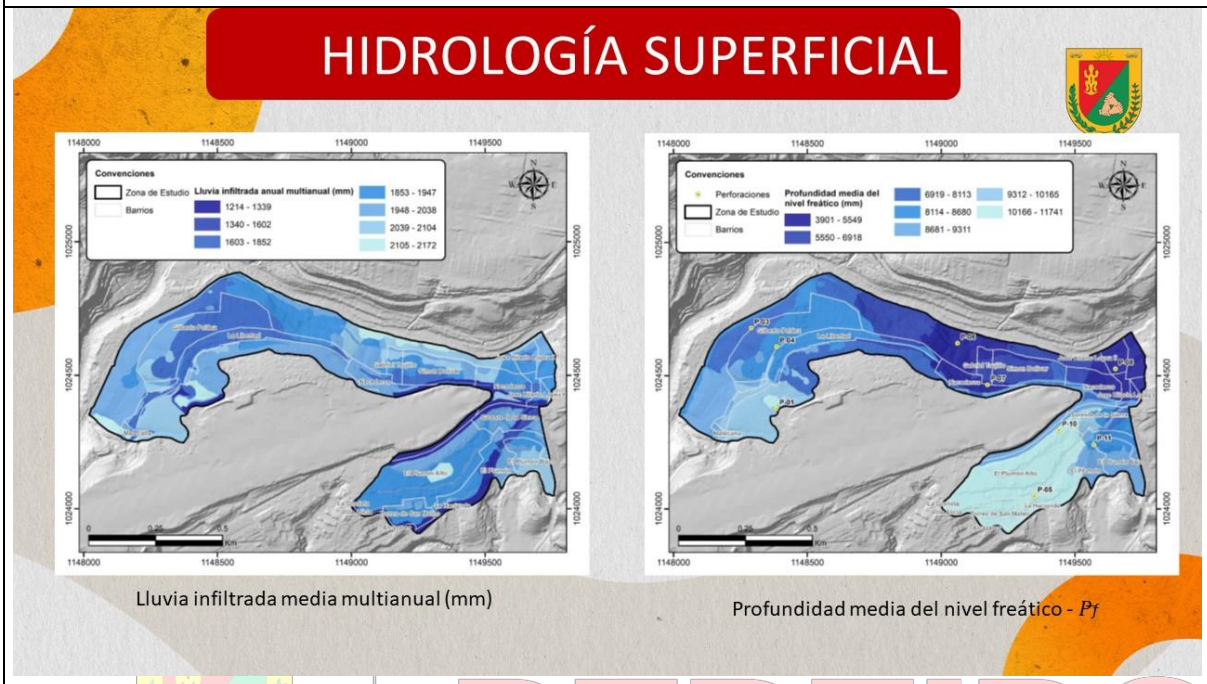


(IMG.12)

Contratista DIGER Jhon Edward Valencia: Se realizó el estudio del tema hidrología superficial, de infiltración del agua, las zonas que se satura más con el tema también de acuíferos y presencia de nacimientos que se está presentando, y acá tenemos entonces la infiltración que se presenta más o menos a un largo promedio con todas las estimaciones que se sacaron. **(IMG.13)**

Fecha: 20/12/2024	**Acta No: 07**	**Hora Inicio: 10:20 A.m.**	**Hora Fin: 11:22 A.m**

Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024

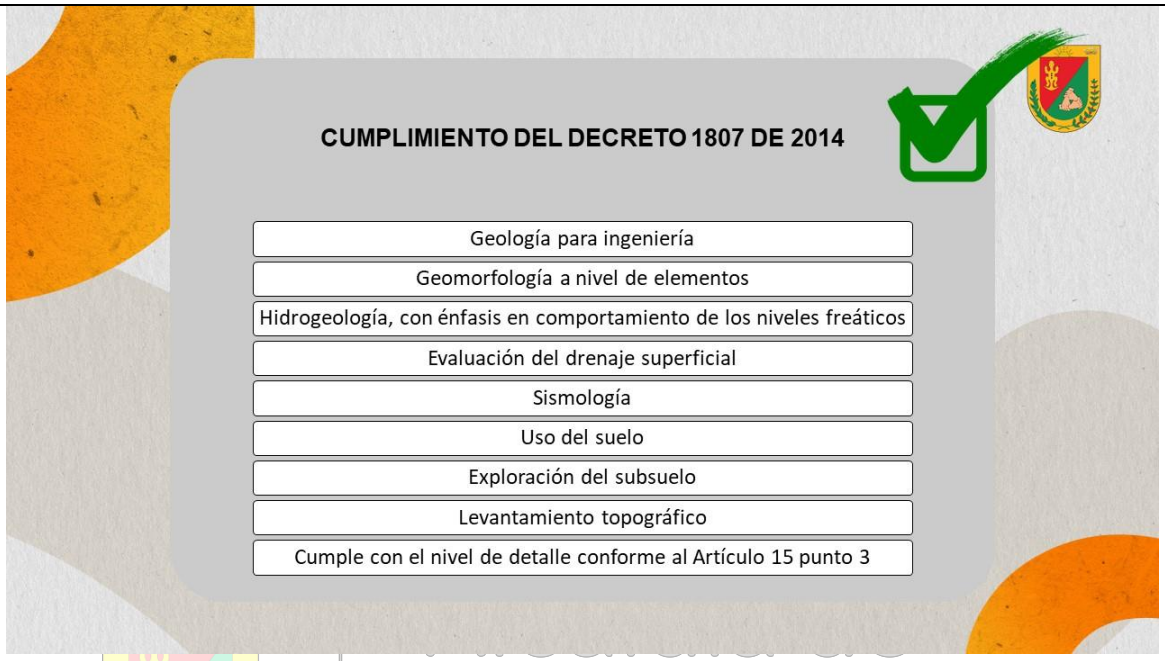


(IMG.13)

Contratista DIGER Jhon Edward Valencia: En el marco del cumplimento del decreto 1807 de 2014, es la normativa que se maneja en el estudio de detalles en Colombia, en donde dicen que se tienen que definir mínimo estos insumos como se muestra en la imagen **(IMG.14)**

Fecha: 20/12/2024	**Acta No: 07**	**Hora Inicio: 10:20 A.m.**	**Hora Fin: 11:22 A.m**

Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024

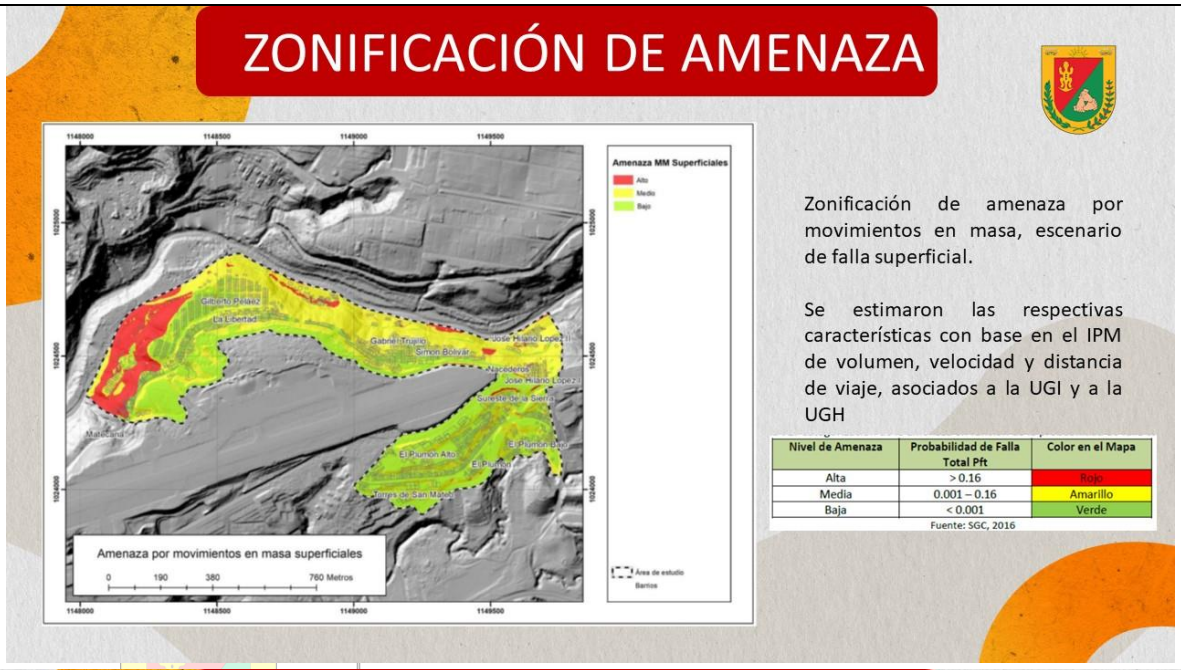


(IMG.14)

Contratista DIGER Jhon Edward Valencia: Este es el tema superficial, existen dos variables, está la falla superficial y la falla profunda que son los movimientos rotacionales. La zona, en un estado normal, si presentaba lluvias, presentando el sismo, la zona que podría ser más crítica sería toda la parte occidental, en el sector Gilberto Peláez y la playita, y la parte definida de la libertad. Aparte de eso, una invasión que tenemos abajo, que es del kilómetro 3 por la vía Marsella antes de llegar a la fuente de Curtimbres. Tenemos la parte de abajo de Simón Bolívar y la parte de José Hilario López. Otra parte que también entra en amenaza y quedo zonificada es lo que tiene que ver con el sureste de la sierra. **(IMG.15,16,17)**

Fecha: 20/12/2024	**Acta No: 07**	**Hora Inicio: 10:20 A.m.**	**Hora Fin: 11:22 A.m**

Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024



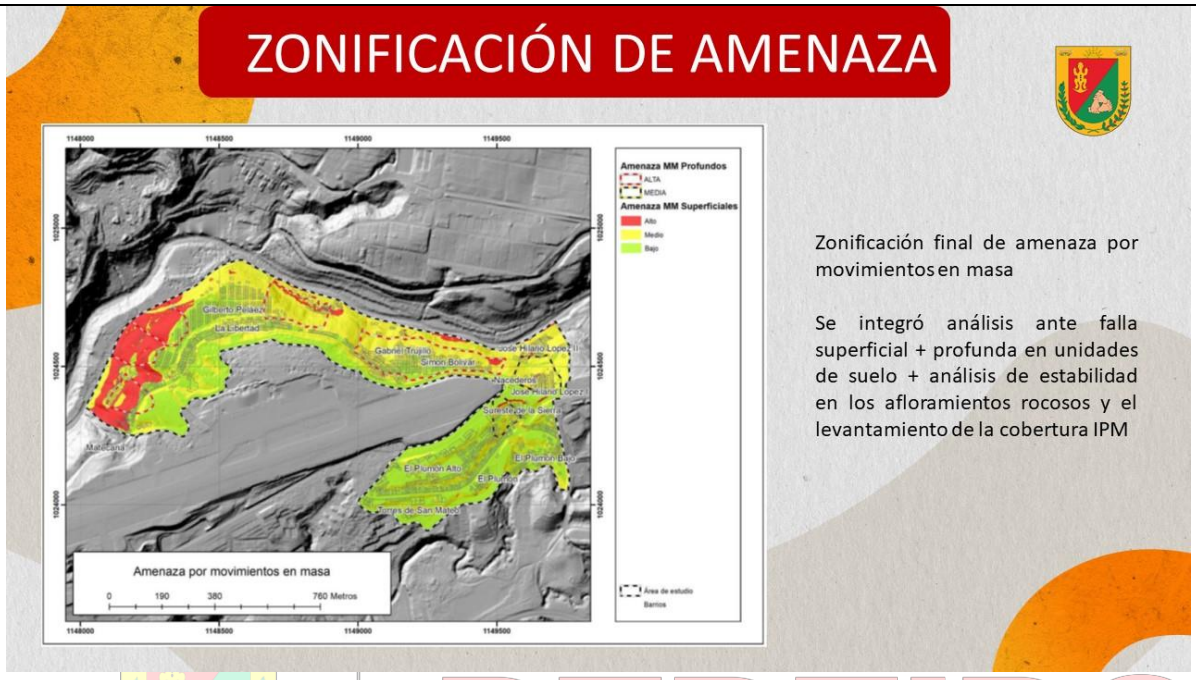
(IMG.15)



Distribución de las secciones para análisis de falla profunda en unidades UGI de suelo

(IMG.16)

Fecha: 20/12/2024	**Acta No: 07**	**Hora Inicio: 10:20 A.m.**	**Hora Fin: 11:22 A.m**
Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024			



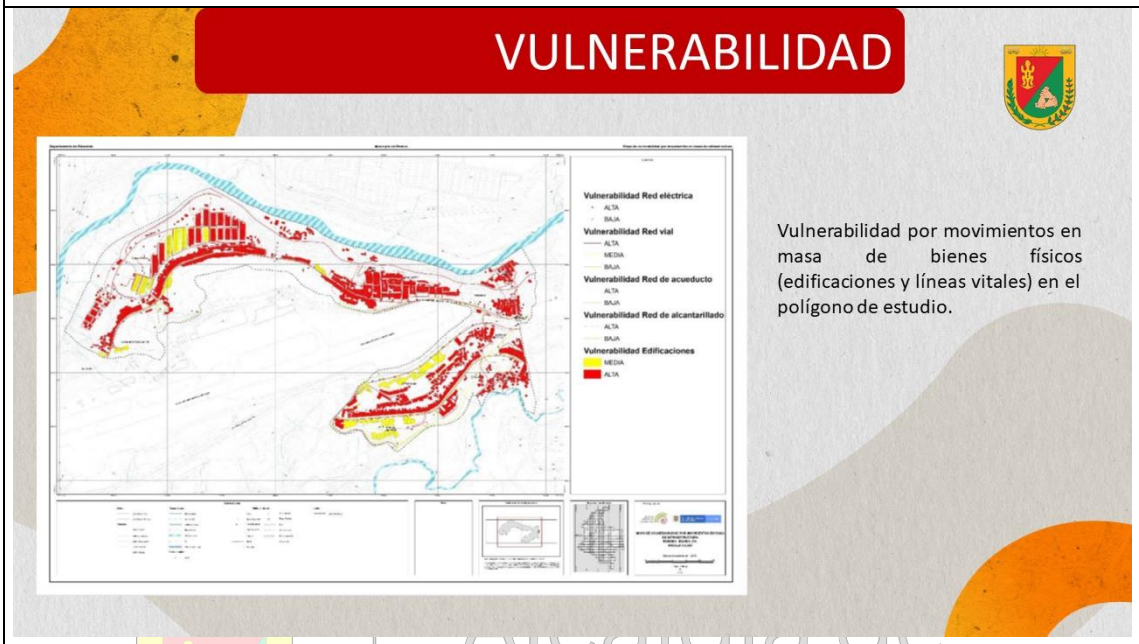
(IMG.17)

Contratista DIGER Jhon Edward Valencia: Conociendo las zonas de inestabilidad superficial, se llega a determinar un análisis más detallado para determinar la eterna de falla profunda. Como pueden ver, las zonas que aparecían con amenaza tenían unas líneas, unos perfiles para determinar con los movimientos que se hacen la posibilidad de falla profunda que puede presentarse en estas zonas. Se establecen las zonas como se muestra en la imagen **(IMG.18)** de color blanco y rojo que serían las líneas de falla profunda que pueden presentarse en el territorio. Con estos dos insumos se saca la zonificación de la amenaza para las viviendas que presentan allí.

Contratista DIGER Jhon Edward Valencia: se continua con la revisión estructural. La revisión de la vulnerabilidad se hace desde dos puntos de vista. Las viviendas, red eléctrica, red vial, acueducto y alcantarillado. por ejemplo, las vías, el alcantarillado, y los postes que se encuentran en riesgo. **(IMG.18)** La vulnerabilidad va desde los puntos estructurales, que son las condiciones que tienen los tipos de estructuras, y la vulnerabilidad social, que es la de las personas, que se tiene a los socioeconómicos, como se muestra en la imagen **(IMG.19)**

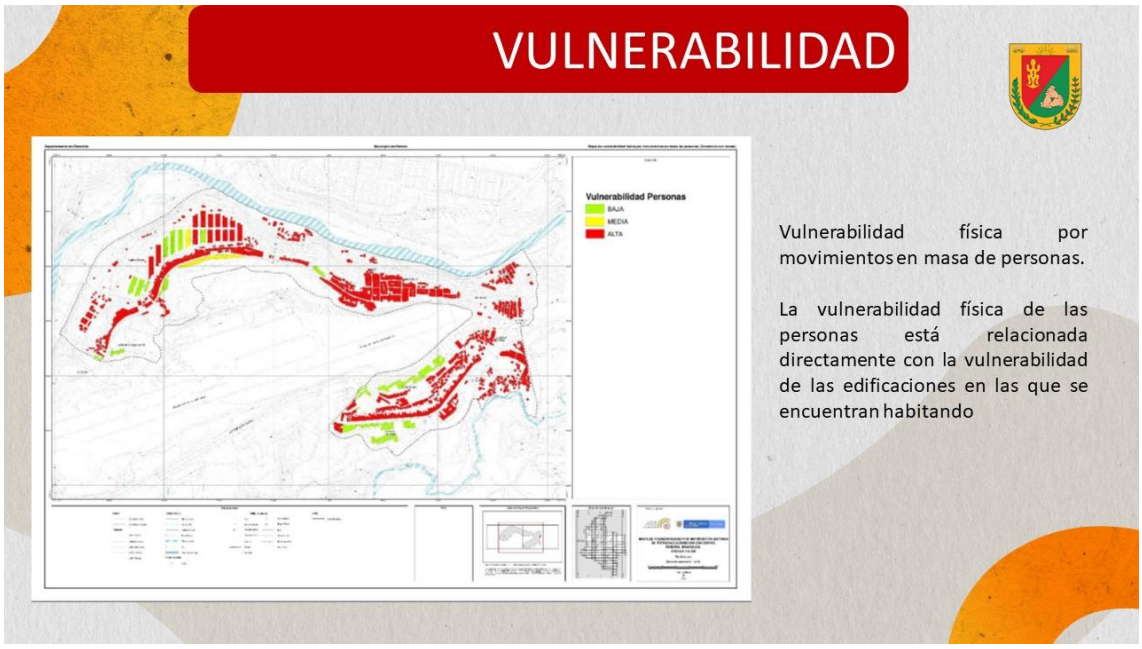
Fecha: 20/12/2024	**Acta No: 07**	**Hora Inicio: 10:20 A.m.**	**Hora Fin: 11:22 A.m**

Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024



(IMG.18)

Contratista DIGER Jhon Edward Valencia: El tema de las condiciones socioeconómicas que presentan las personas, por ejemplo, en 2021, en la actualidad son muy diferentes. La vulnerabilidad física de las personas está relacionada directamente con la vulnerabilidad de las edificaciones en las que se encuentran habitando. **(IMG.19)**

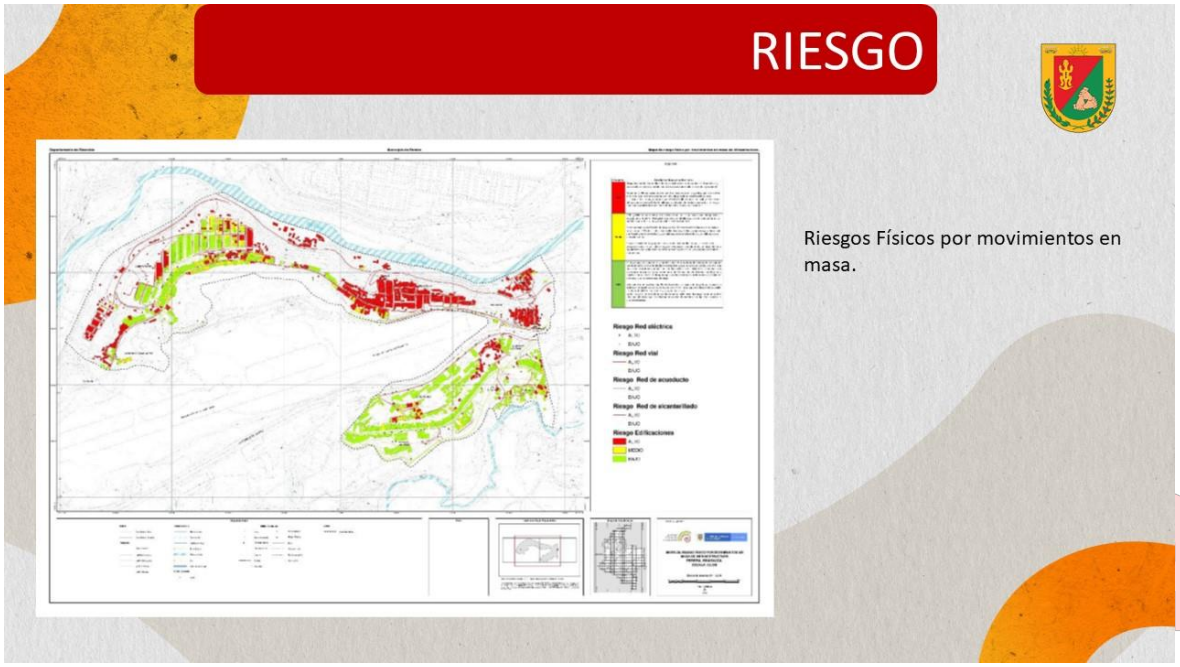


(IMG.19)

Fecha: 20/12/2024	Acta No: 07	Hora Inicio: 10:20 A.m.	Hora Fin: 11:22 A.m

Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024

Contratista DIGER Jhon Edward Valencia: En el tema estructural la vulnerabilidad, en la imagen **(IMG.18)** casi toda la vulnerabilidad es alta y la imagen **(IMG.19)** es media, Mientras que en la imagen **(IMG.20)** sí tenemos, condiciones de vulnerabilidad baja.



(IMG.20)

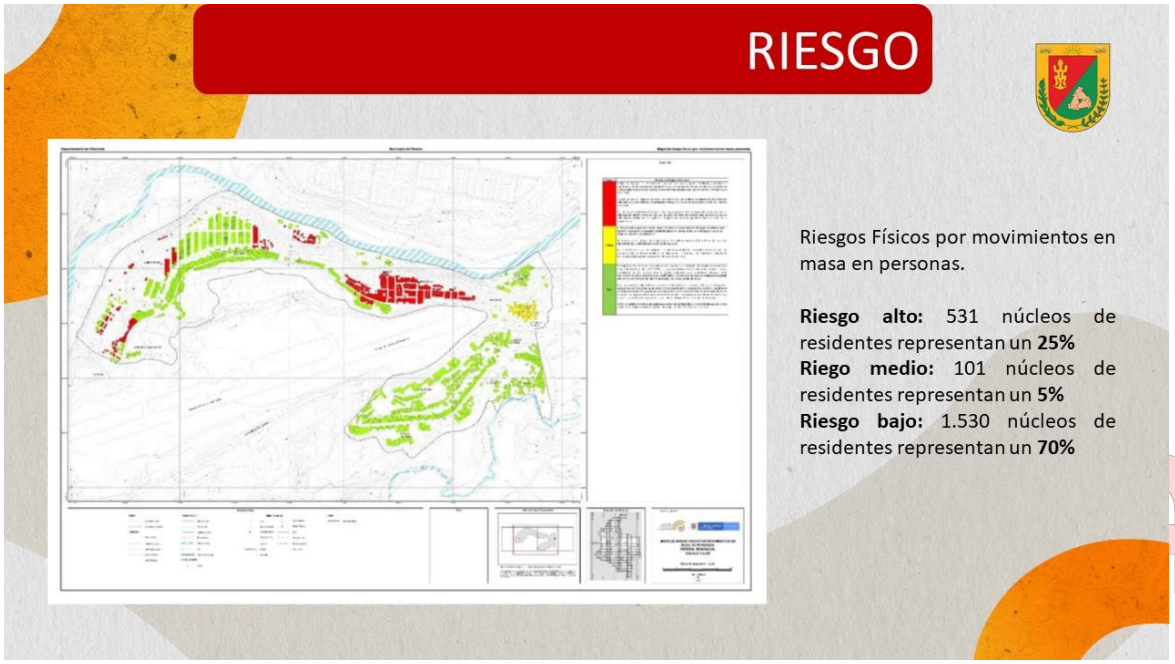
Contratista DIGER Jhon Edward Valencia: Haciendo la correlación de estos dos escenarios, llegamos a definir lo que sería la comisión de riesgo. Esto es lo que tenemos plasmado hoy como la condición de riesgo para toda la zona de estudio que tenemos en la Comuna Ferrocarril. Podemos ver que las zonas más críticas que tenemos se encuentran ubicadas en los sectores al final de la libertad, la playita, unas zonas de Gilberto Peláez, la manzana 1 y las últimas que tenemos es este sector, Nacederos, Gabriel Trujillo y Simón Bolívar, José Hilario I y II, sudeste de la sierra y podemos ver que, a día de hoy, con las condiciones técnicas y con la realización de este estudio, ya no se presenta un riesgo alto. Entonces es una condición que ayuda a la construcción porque esto venía marcado también en el Ministerio de Vivienda, viene con un tema de legalización de barrios, titulación de predios y mejoramientos de vivienda.

Contratista DIGER Jhon Edward Valencia: Este es el tema de riesgo, pero con personas, Las únicas zonas que quedan críticas todavía del punto de vista físico y socioeconómico seria el sector de nacederos, el Gabriel Trujillo, Simón bolívar, la libertad y la playita.

Fecha: 20/12/2024	Acta No: 07	Hora Inicio: 10:20 A.m.	Hora Fin: 11:22 A.m

Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024

Contratista DIGER Jhon Edward Valencia: La idea y la adopción de este estudio es tomar acciones con base en los resultados que tenemos en este estudio y poder definir unas acciones claras para las zonas que quedaron con riesgo alto y empezar unos procesos de subsidio de vivienda para las personas que quedaron en riesgo medio y bajo que tienen la posibilidad mejorar sus condiciones. **(IMG.21)**

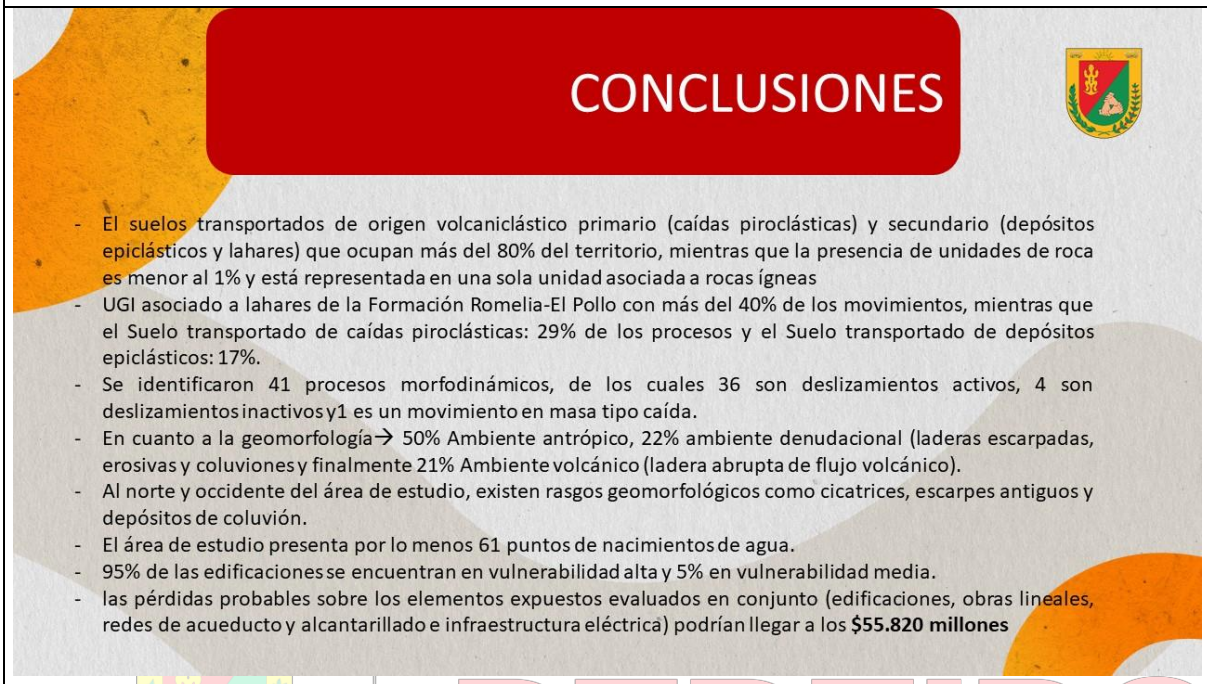


(IMG.21)

Contratista DIGER Jhon Edward Valencia: Presentamos las Conclusiones del estudio como se muestra en la imagen **(IMG.22).**

Fecha: 20/12/2024	**Acta No: 07**	**Hora Inicio: 10:20 A.m.**	**Hora Fin: 11:22 A.m**

Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024



(IMG.22)

Contratista DIGER Jhon Edward Valencia: Con la adopción del estudio se defina un plan de acción en donde se establezcan unas acciones puntuales. Como se muestra en la imagen **(IMG.23,24)**

Fecha: 20/12/2024	**Acta No: 07**	**Hora Inicio: 10:20 A.m.**	**Hora Fin: 11:22 A.m**

Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024

PLAN DE ACCIÓN

PLAN ACCIÓN POSTERIOR ADOPCIÓN ESTUDIO DE ZONIFICACIÓN DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA EN POLIGONO PRIORIZADO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA – RISARALDA ESCALA 1:2.000

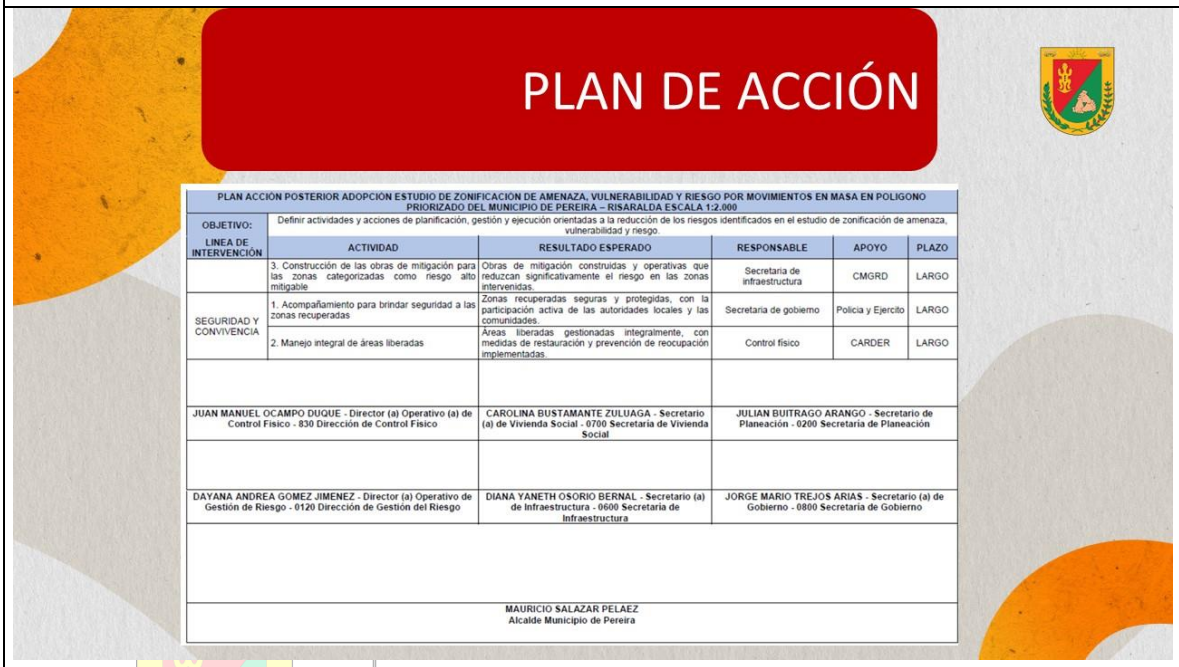
OBJETIVO: Definir actividades y acciones de planificación, gestión y ejecución orientadas a la reducción de los riesgos identificados en el estudio de zonificación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo.

LINEA DE INTERVENCIÓN	ACTIVIDAD	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE	APOYO	PLAZO
VIVIENDA	1. Caracterización de hogares susceptibles de reubicación	Censo actualizado con la caracterización completa de los hogares susceptibles de reubicación, que incluya datos socioeconómicos y vulnerabilidades específicas, como insumo para la planificación de la reubicación.	Secretaria de vivienda	Secretaria de desarrollo social	MEDIANO
	2. Caracterización de las zonas en condición de riesgo alto mitigable y no mitigable	Identificación y documentación de las características específicas de las zonas en riesgo alto, diferenciando entre aquellas donde es posible implementar obras de mitigación y aquellas donde no lo es, para priorizar las intervenciones necesarias.	Comité de Reducción del Riesgo	DIGER	MEDIANO
	3. Mejoramientos de vivienda	Ejecución de mejoras estructurales y funcionales en las viviendas ubicadas en zonas de riesgo mitigable, con el propósito de reducir vulnerabilidades y aumentar la resiliencia frente a amenazas identificadas.	Secretaria de vivienda	CMGRD	LARGO
	4. Evaluación predial (avalúos) de las viviendas ubicadas en la zona que se encuentren en riesgo alto.	Avalúos técnicos certificados que establezcan el valor de las viviendas en riesgo alto, proporcionando un insumo clave para la toma de decisiones en relocalización y compra.	Secretaria de infraestructura, Secretaria de hacienda	CMGRD	LARGO
	5. Relocalización, reubicación, compra de las viviendas ubicadas en la zona que se encuentra en riesgo alto no mitigable	Implementación de estrategias de adquisición, reubicación y relocalización de las viviendas situadas en zonas de riesgo alto no mitigable, asegurando condiciones dignas y seguras para las familias afectadas.	Secretaria de infraestructura, Secretaria de hacienda	Secretaria de Gobierno	CORTO
	6. Gestionar los actos administrativos tendientes a la exoneración del pago del impuesto predial, por la inhabitabilidad de las viviendas que se encuentran en zonas de riesgo alto no mitigable	Coordinación con las autoridades competentes para tramitar la exoneración del impuesto predial a propietarios de viviendas en riesgo alto no mitigable, como parte de las medidas de apoyo a las familias afectadas.	Secretaria de hacienda	CMGRD	LARGO
MITIGACION DEL RIESGO	1. Verificación y ajuste del presupuesto de las obras propuestas en el estudio para posterior priorización de zonas en riesgo alto mitigable y no mitigable	Presupuesto ajustado y priorización definida de las obras necesarias para las zonas de riesgo alto mitigable y no mitigable.	Secretaria de infraestructura	CMGRD	CORTO
	2. Estudios y diseños en fase 3 para las zonas categorizadas como riesgo alto mitigable	Estudios y diseños aprobados en fase 3 listos para la ejecución de las obras de mitigación en zonas priorizadas.	DIGER	CMGRD	CORTO

(IMG.23)

Fecha: 20/12/2024	**Acta No: 07**	**Hora Inicio: 10:20 A.m.**	**Hora Fin: 11:22 A.m**

Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024



PLAN ACCIÓN POSTERIOR ADOPCIÓN ESTUDIO DE ZONIFICACIÓN DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA EN POLIGONO PRIORIZADO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA – RISARALDA ESCALA 1:2.000

OBJETIVO:	Definir actividades y acciones de planificación, gestión y ejecución orientadas a la reducción de los riesgos identificados en el estudio de zonificación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo.				
LINEA DE INTERVENCIÓN	ACTIVIDAD	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE	APOYO	PLAZO
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	3. Construcción de las obras de mitigación para las zonas categorizadas como riesgo alto mitigable	Obras de mitigación construidas y operativas que reduzcan significativamente el riesgo en las zonas intervenidas.	Secretaria de infraestructura	CMGRD	LARGO
	1. Acompañamiento para brindar seguridad a las zonas recuperadas	Zonas recuperadas seguras y protegidas, con la participación activa de las autoridades locales y las comunidades.	Secretaria de gobierno	Policia y Ejercito	LARGO
	2. Manejo integral de áreas liberadas	Áreas liberadas gestionadas integralmente, con medidas de restauración y prevención de reocupación implementadas.	Control físico	CARDER	LARGO

JUAN MANUEL OCAMPO DUQUE - Director (a) Operativo (a) de Control Físico - 830 Dirección de Control Físico

CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA - Secretario (a) de Vivienda Social - 0700 Secretaría de Vivienda Social

JULIAN BUITRAGO ARANGO - Secretario de Planeación - 0200 Secretaría de Planeación

DAYANA ANDREA GOMEZ JIMENEZ - Director (a) Operativo de Gestión de Riesgo - 0120 Dirección de Gestión del Riesgo

DIANA YANETH OSORIO BERNAL - Secretario (a) de Infraestructura - 0600 Secretaría de Infraestructura

JORGE MARIO TREJOS ARIAS - Secretario (a) de Gobierno - 0800 Secretaría de Gobierno

MAURICIO SALAZAR PELAEZ
Alcalde Municipio de Pereira

(IMG.24)

Contratista DIGER Jhon Edward Valencia: La idea es proponer que cuando se realice la caracterización y definición de las zonas de riesgo alto, mitigable y no mitigable se definen unas obras específicas a realizar. Entonces acá está la verificación y ajustes de esos presupuestos y la realización de estudios en fase 3 para alcanzar esas obras y buscar recursos para el tema de las de obras. Y, por último, la construcción de las obras de mitigación, el acompañamiento para brindar la seguridad de las zonas recuperadas y el manejo integral de áreas liberadas, que es un proceso que tiene que ser de la validar con Corporación Autónoma de Risaralda CARDER.

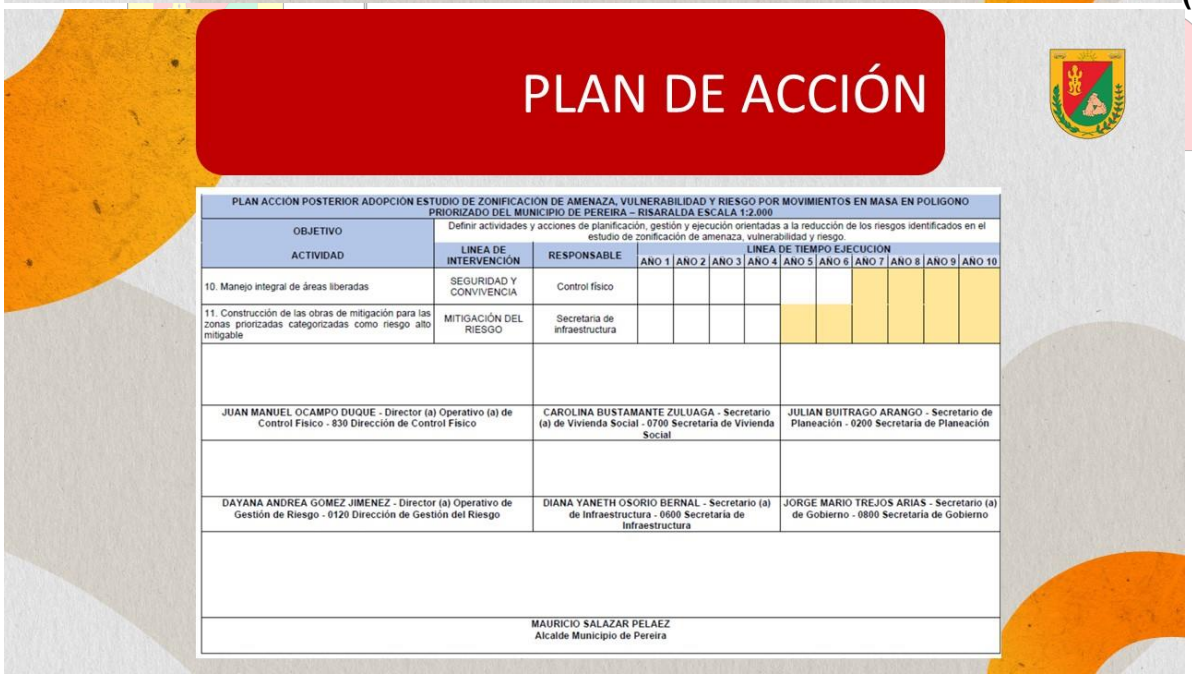
Fecha: 20/12/2024	**Acta No: 07**	**Hora Inicio: 10:20 A.m.**	**Hora Fin: 11:22 A.m**

Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024



PLAN ACCIÓN POSTERIOR ADOPCIÓN ESTUDIO DE ZONIFICACIÓN DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA EN POLIGONO PRIORIZADO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA – RISARALDA ESCALA 1:2.000												
OBJETIVO	Definir actividades y acciones de planificación, gestión y ejecución orientadas a la reducción de los riesgos identificados en el estudio de zonificación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo.											
ACTIVIDAD	LINEA DE INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	LINEA DE TIEMPO EJECUCIÓN									
			AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
1. Estudios y diseños en fase 3 para zonas priorizadas categorizadas como riesgo alto	MITIGACIÓN DEL RIESGO	DIGER										
2. Verificación del presupuesto y las obras propuestas en los estudios fase 3 de las zonas priorizadas para posterior definición de zonas en riesgo alto mitigable y no mitigable	MITIGACIÓN DEL RIESGO	Secretaria de infraestructura										
3. Caracterización de las zonas en condición de riesgo alto mitigable y no mitigable	VIVIENDA	Comité de Reducción del Riesgo										
4. Caracterización de hogares susceptibles de reubicación	VIVIENDA	Secretaria de vivienda										
5. Mejoramientos de vivienda	VIVIENDA	Secretaria de vivienda										
6. Evaluación predial (avalúos) de las viviendas ubicadas en la zona que se encuentren en riesgo alto no mitigable.	VIVIENDA	Secretaria de infraestructura, Secretaria de hacienda										
7. Relocalización, reubicación, compra de las viviendas ubicadas en la zona que se encuentra en riesgo alto no mitigable	VIVIENDA	Secretaria de infraestructura, Secretaria de hacienda										
8. Gestionar los actos administrativos tendientes a la exoneración del pago del impuesto predial, por la inhabitabilidad de las viviendas que se encuentran en zonas de riesgo alto no mitigable	VIVIENDA	Secretaria de hacienda										
9. Acompañamiento para brindar seguridad a las zonas recuperadas	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Secretaria de gobierno										

(IMG.25)



PLAN ACCIÓN POSTERIOR ADOPCIÓN ESTUDIO DE ZONIFICACIÓN DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA EN POLIGONO PRIORIZADO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA – RISARALDA ESCALA 1:2.000												
OBJETIVO	Definir actividades y acciones de planificación, gestión y ejecución orientadas a la reducción de los riesgos identificados en el estudio de zonificación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo.											
ACTIVIDAD	LINEA DE INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	LINEA DE TIEMPO EJECUCIÓN									
			AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
10. Manejo integral de áreas liberadas	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Control físico										
11. Construcción de las obras de mitigación para las zonas priorizadas categorizadas como riesgo alto mitigable	MITIGACIÓN DEL RIESGO	Secretaria de infraestructura										
JUAN MANUEL OCAMPO DUQUE - Director (a) Operativo (a) de Control Físico - 830 Dirección de Control Físico		CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA - Secretario (a) de Vivienda Social - 0700 Secretaría de Vivienda Social					JULIAN BUITRAGO ARANGO - Secretario de Planeación - 0200 Secretaría de Planeación					
DAYANA ANDREA GOMEZ JIMENEZ - Director (a) Operativo de Gestión de Riesgo - 0120 Dirección de Gestión del Riesgo		DIANA YANETH OSORIO BERNAL - Secretario (a) de Infraestructura - 0600 Secretaría de Infraestructura					JORGE MARIO TREJOS ARIAS - Secretario (a) de Gobierno - 0800 Secretaría de Gobierno					
MAURICIO SALAZAR PELAEZ Alcalde Municipio de Pereira												

(IMG.26)

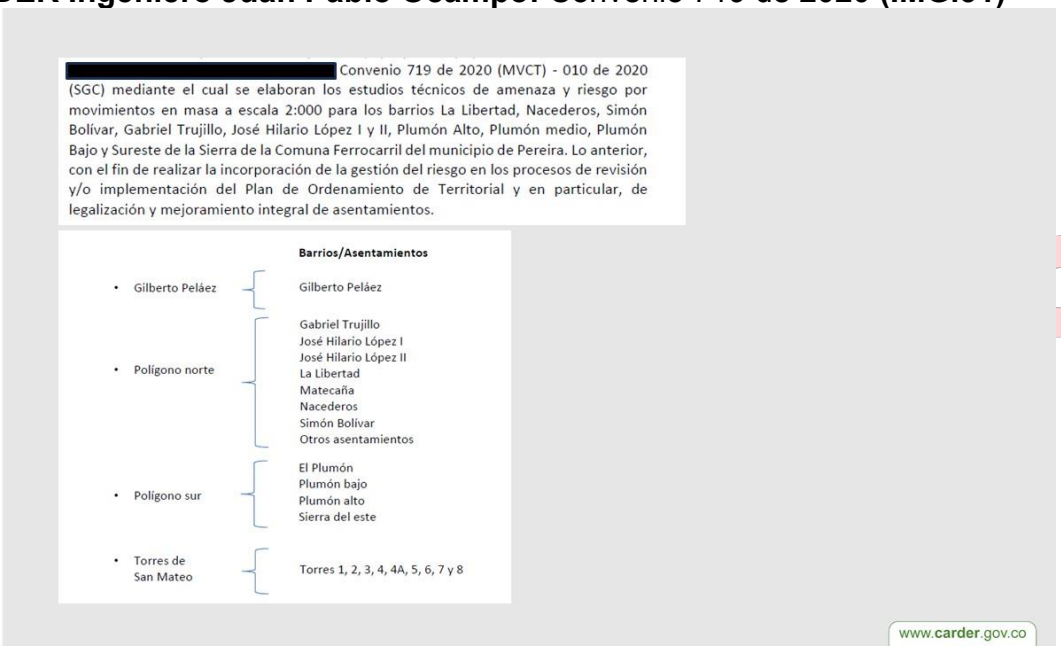
CARDER Ingeniero Juan Pablo Ocampo: Desde la Corporación Autónoma de Risaralda CARDER nosotros apoyamos esta iniciativa. Los resultados obtenidos por parte del equipo que abordó toda esta consultoría del Servicio Geológico Colombiano y las mesas de trabajo

Fecha: 20/12/2024	**Acta No: 07**	**Hora Inicio: 10:20 A.m.**	**Hora Fin: 11:22 A.m**

Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024

que se hicieron, nosotros estamos en disposición de apoyar. Sin embargo, queríamos también poner en conocimiento de todos los integrantes del CMGRD (Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres). Una situación es que de pronto se pasaron rápido frente al tema del estudio, dado que el estudio fue elaborado en 2020, 2021, pero en el tema del cronograma **(IMG.25, 26)** , Lo importante es que el plan de acción está construido para un horizonte de 10 años. Estaríamos hablando de la administración actual y dos años más. Pero en la construcción, en el análisis que realizo por parte de la Corporación Autónoma de Risaralda CARDER, consideramos nosotros que queda un poco limitado, toda vez de que en las recomendaciones que estableció el estudio, hay unas recomendaciones que se deben hacer visibles y que se deberán emprender acciones en pro. de lo que determinó el equipo consultor.

CARDER Ingeniero Juan Pablo Ocampo: Convenio 719 de 2020 **(IMG.31)**

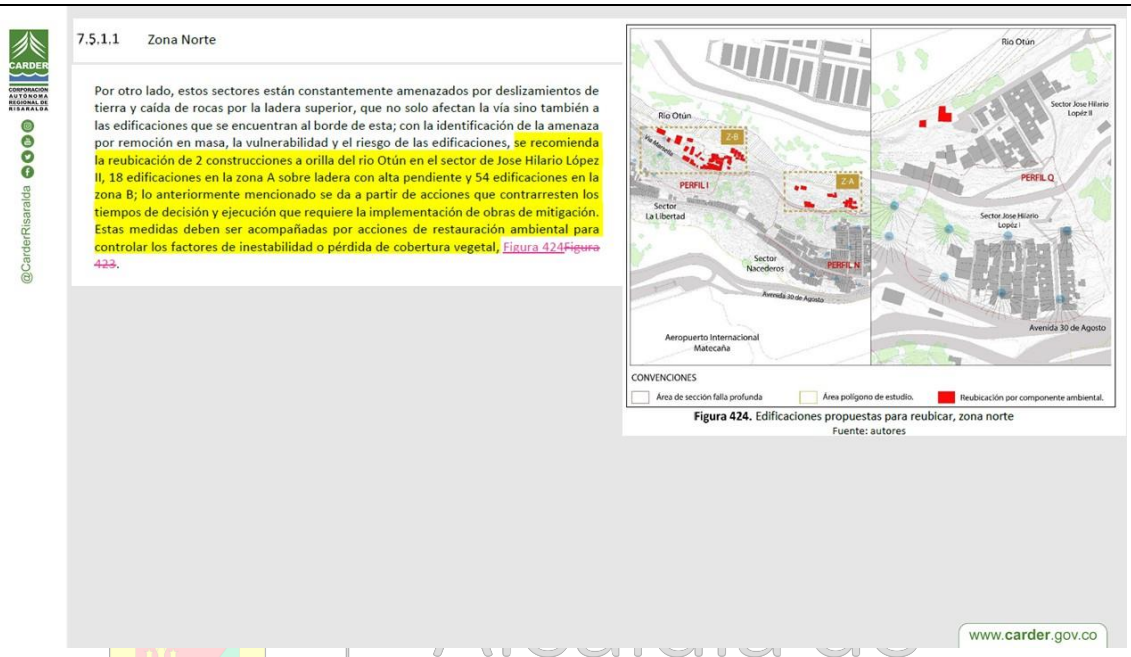


(IMG.31)

CARDER Ingeniero Juan Pablo Ocampo: Esta es la Zona Norte **(IMG.32)**

Fecha: 20/12/2024	**Acta No: 07**	**Hora Inicio: 10:20 A.m.**	**Hora Fin: 11:22 A.m**

Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024



7.5.1.1 Zona Norte

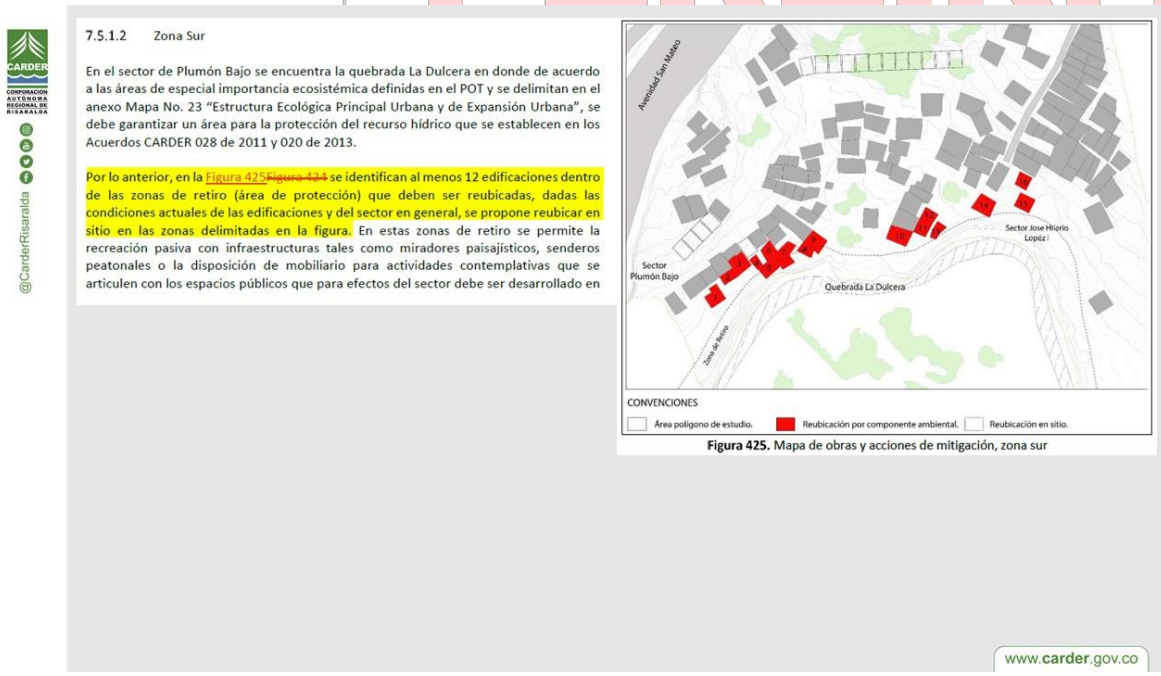
Por otro lado, estos sectores están constantemente amenazados por deslizamientos de tierra y caída de rocas por la ladera superior, que no solo afectan la vía sino también a las edificaciones que se encuentran al borde de esta; con la identificación de la amenaza por remoción en masa, la vulnerabilidad y el riesgo de las edificaciones, se recomienda la reubicación de 2 construcciones a orilla del rio Otún en el sector de Jose Hilario López II, 18 edificaciones en la zona A sobre ladera con alta pendiente y 54 edificaciones en la zona B; lo anteriormente mencionado se da a partir de acciones que contrarresten los tiempos de decisión y ejecución que requiere la implementación de obras de mitigación. Estas medidas deben ser acompañadas por acciones de restauración ambiental para controlar los factores de inestabilidad o pérdida de cobertura vegetal, Figura 424~~Figura 423~~.

Figura 424. Edificaciones propuestas para reubicar, zona norte
Fuente: autores

@CarderRisaralda
www.carder.gov.co

(IMG.32)

CARDER Ingeniero Juan Pablo Ocampo: Esta es la Zona Sur **(IMG.33)**



7.5.1.2 Zona Sur

En el sector de Plumón Bajo se encuentra la quebrada La Dulcera en donde de acuerdo a las áreas de especial importancia ecosistémica definidas en el POT y se delimitan en el anexo Mapa No. 23 "Estructura Ecológica Principal Urbana y de Expansión Urbana", se debe garantizar un área para la protección del recurso hídrico que se establecen en los Acuerdos CARDER 028 de 2011 y 020 de 2013.

Por lo anterior, en la Figura 425~~Figura 424~~ se identifican al menos 12 edificaciones dentro de las zonas de retiro (área de protección) que deben ser reubicadas, dadas las condiciones actuales de las edificaciones y del sector en general, se propone reubicar en sitio en las zonas delimitadas en la figura. En estas zonas de retiro se permite la recreación pasiva con infraestructuras tales como miradores paisajísticos, senderos peatonales o la disposición de mobiliario para actividades contemplativas que se articulen con los espacios públicos que para efectos del sector debe ser desarrollado en

Figura 425. Mapa de obras y acciones de mitigación, zona sur

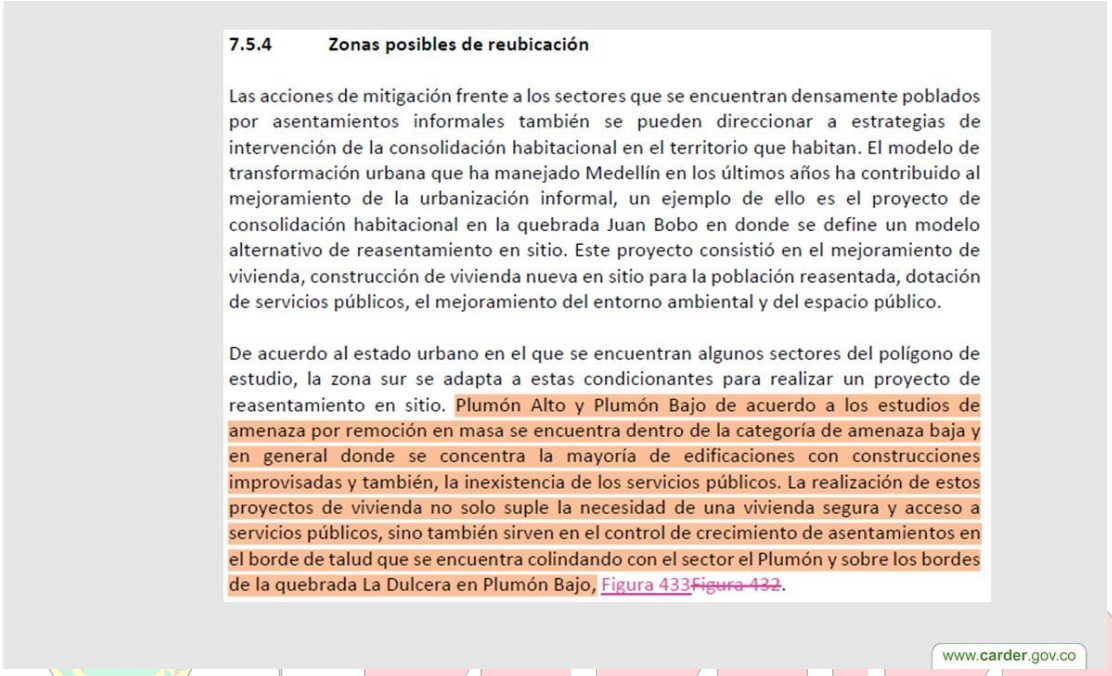
@CarderRisaralda
www.carder.gov.co

(IMG.33)

Fecha: 20/12/2024	**Acta No: 07**	**Hora Inicio: 10:20 A.m.**	**Hora Fin: 11:22 A.m**

Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024

CARDER Ingeniero Juan Pablo Ocampo: Zonas posibles de reubicación **(IMG.34)**



7.5.4 Zonas posibles de reubicación

Las acciones de mitigación frente a los sectores que se encuentran densamente poblados por asentamientos informales también se pueden direccionar a estrategias de intervención de la consolidación habitacional en el territorio que habitan. El modelo de transformación urbana que ha manejado Medellín en los últimos años ha contribuido al mejoramiento de la urbanización informal, un ejemplo de ello es el proyecto de consolidación habitacional en la quebrada Juan Bobo en donde se define un modelo alternativo de reasentamiento en sitio. Este proyecto consistió en el mejoramiento de vivienda, construcción de vivienda nueva en sitio para la población reasentada, dotación de servicios públicos, el mejoramiento del entorno ambiental y del espacio público.

De acuerdo al estado urbano en el que se encuentran algunos sectores del polígono de estudio, la zona sur se adapta a estas condicionantes para realizar un proyecto de reasentamiento en sitio. Plumón Alto y Plumón Bajo de acuerdo a los estudios de amenaza por remoción en masa se encuentra dentro de la categoría de amenaza baja y en general donde se concentra la mayoría de edificaciones con construcciones improvisadas y también, la inexistencia de los servicios públicos. La realización de estos proyectos de vivienda no solo suple la necesidad de una vivienda segura y acceso a servicios públicos, sino también sirven en el control de crecimiento de asentamientos en el borde de talud que se encuentra colindando con el sector el Plumón y sobre los bordes de la quebrada La Dulcera en Plumón Bajo, Figura 433~~Figura 432~~.

www.carder.gov.co

(IMG.34)

CARDER Ingeniero Juan Pablo Ocampo: Zona Norte y costos de implementación de obras de mitigación perfil Q en la Comuna Ferrocarril **(IMG.35)**

Fecha: 20/12/2024	**Acta No: 07**	**Hora Inicio: 10:20 A.m.**	**Hora Fin: 11:22 A.m**

Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024

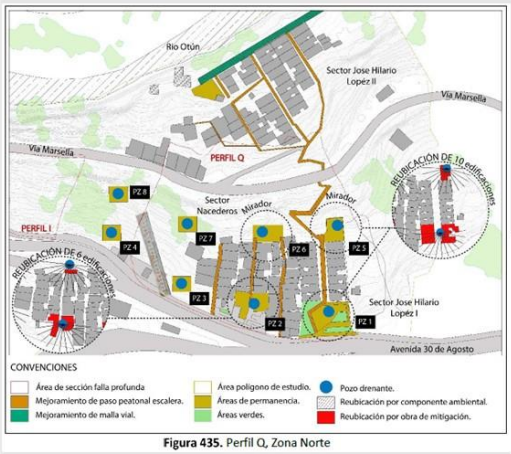


Figura 435. Perfil Q, Zona Norte

Tabla 93. Costos de implementación obras de mitigación perfil Q Comuna del Ferrocarril Pereira

Sección	Obras	Precio unitario	No elementos	Cantidad tipo (ml)	Costo
Perfil Q	Pozos drenantes	$ 6.896.468	8	15	$ 827.576.192
	Drenes horizontales	$ 3.448.234	72	20	$ 4.965.457.149
	Reubicación edif.	$ 90.000.000	17		$ 1.530.000.000
Total		$ 7.323.033.341			
Valoración construcciones cincundantes		87			4.036.660.348
RBC		0,55			

Fuente: autores

A su vez, se considera grosso modo dentro de los costos que podrían determinar su viabilidad, el valor de las construcciones beneficiadas en la zona influencia dentro la cual se busca reducir el nivel de amenaza de media a media baja. Estas edificaciones llegarían a una valoración estimada de $4.036 millones.

Con base en lo anterior, mediante la relación beneficio/costo se obtendría un coeficiente de 0,55. Con ello se llega a que serían mayores los costos de construcción de estas obras que el mismo valor de las construcciones circundantes a ser reubicadas en 1.8 veces; lo cual inviabilizaría en términos económicos su ejecución.

www.carder.gov.co

(IMG.35)

CARDER Ingeniero Juan Pablo Ocampo: Zona Norte y costos de implementación de obras de mitigación perfil N en la Comuna Ferrocarril (**IMG.36)**

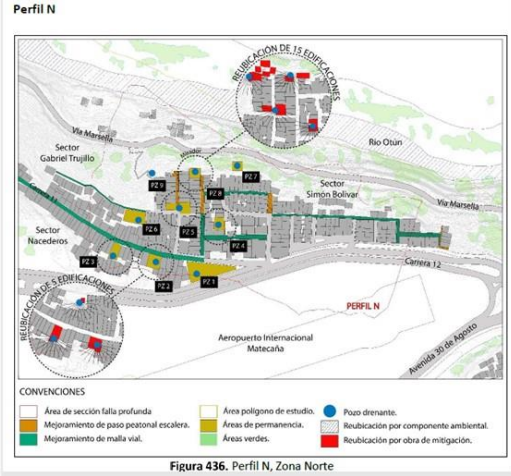


Figura 436. Perfil N, Zona Norte

Tabla 94. Costos de implementación obras de mitigación perfil N Comuna del Ferrocarril Pereira

Secciones	Obras	Precio unitario	No elementos	Cantidad tipo (ml)	Costo
Perfil N	Pozos drenantes	$ 6.896.468	9	15	$ 931.023.215
	Drenes horizontales	$ 3.448.234	81	20	$ 5.586.139.293
	Reubicación edif.	$ 90.000.000	22		$ 1.980.000.000
Total		$ 8.497.162.508			
Valoración construcciones cincundantes		353			14.737.391.244
RBC		1,73			

Fuente: autores

Cabe mencionar que se beneficiarían con estas obras 353 edificaciones, cuyo valor ronda los $14.737 millones.

www.carder.gov.co

(IMG.36)

CARDER Ingeniero Juan Pablo Ocampo: Zona Norte y costos de implementación de obras de mitigación perfil I en la Comuna Ferrocarril (**IMG.37)**

Fecha: 20/12/2024	**Acta No: 07**	**Hora Inicio: 10:20 A.m.**	**Hora Fin: 11:22 A.m**

Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024

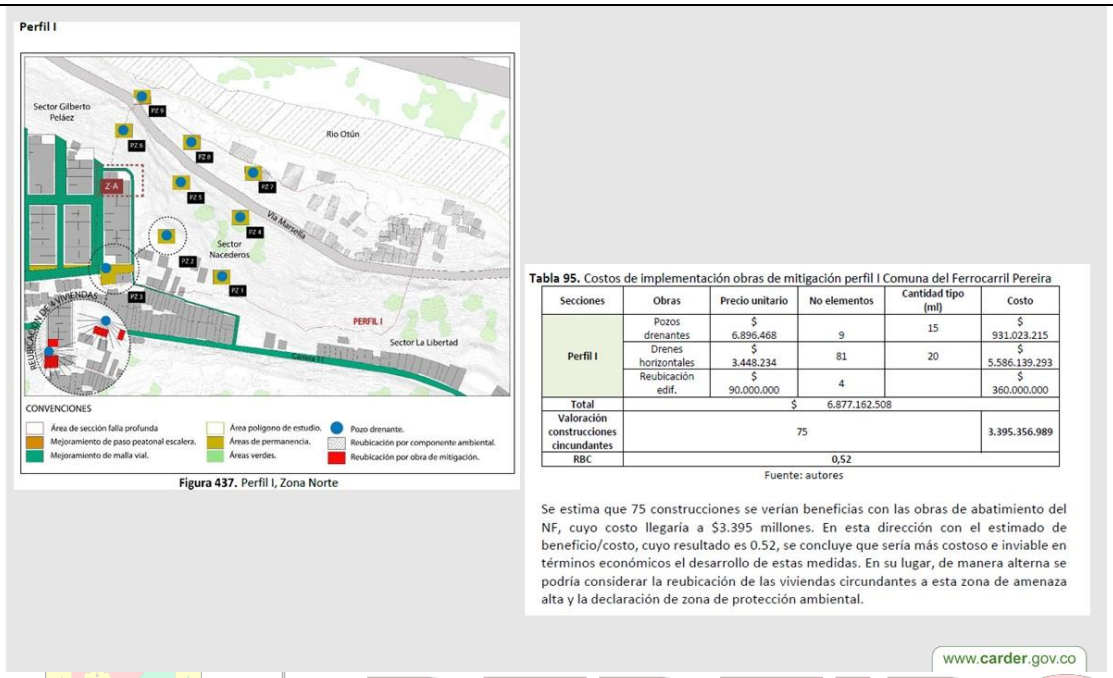


Figura 437. Perfil I, Zona Norte

Tabla 95. Costos de implementación obras de mitigación perfil I Comuna del Ferrocarril Pereira

Secciones	Obras	Precio unitario	No elementos	Cantidad tipo (ml)	Costo
Perfil I	Pozos drenantes	$ 6.896.468	9	15	$ 931.023.215
	Drenes horizontales	$ 3.448.234	81	20	$ 5.586.139.293
	Reubicación edif.	$ 90.000.000	4		$ 360.000.000
Total		$ 6.877.162.508			
Valoración construcciones cincundantes		75			3.395.356.989
RBC		0,52			

Fuente: autores

Se estima que 75 construcciones se verían beneficias con las obras de abatimiento del NF, cuyo costo llegaría a $3.395 millones. En esta dirección con el estimado de beneficio/costo, cuyo resultado es 0.52, se concluye que sería más costoso e inviable en términos económicos el desarrollo de estas medidas. En su lugar, de manera alterna se podría considerar la reubicación de las viviendas circundantes a esta zona de amenaza alta y la declaración de zona de protección ambiental.

www.carder.gov.co

(IMG.37)

CARDER Ingeniero Juan Pablo Ocampo: Zona Norte y costos de implementación de obras de mitigación perfil F Y B en la Comuna Ferrocarril **(IMG.38)**



Figura 438. Perfil F y B, Zona Norte
Fuente: autores

En el perfil F se disponen de 9 pozos, tres se ubican en el sector de La Libertad y seis en Gilberto Peláez. Como se observa en la Figura 438~~Figura 437~~ se deben realizar las siguientes acciones:

Tabla 96. Costos de implementación obras de mitigación perfil F Comuna del Ferrocarril Pereira

Secciones	Obras	Precio unitario	No elementos	Cantidad tipo (ml)	Costo
Perfil F	Pozos drenantes	$ 6.896.468	9	15	$ 931.023.215
	Drenes horizontales	$ 3.448.234	81	20	$ 5.586.139.293
	Reubicación edif.	$ 90.000.000	12		$ 1.080.000.000
Total		$ 7.597.162.508			
Valoración construcciones cincundantes		48			2.108.890.875
RBC		0,28			

Fuente: autores

Entre tanto, las 48 construcciones que se encuentran en el área de influencia donde se realizarían estas intervenciones, alcanzarían una valoración en términos comerciales de $2.109 millones. A partir de lo anterior, a través de la relación beneficio/costo en este perfil, el coeficiente se ubica en 0,28; lo cual indica que los costos de implementación de estas medidas serían superiores en 3.6 veces al valor total de las edificaciones que se localizan en esta área de amenaza.

Tabla 97. Costos de implementación obras de mitigación perfil B Comuna del Ferrocarril Pereira

Secciones	Obras	Precio unitario	No elementos	Cantidad tipo (ml)	Costo
Perfil B	Pozos drenantes	$ 6.896.468	6	15	$ 620.682.144
	Drenes horizontales	$ 3.448.234	54	20	$ 3.724.092.862
	Reubicación edif.	$ 90.000.000	1		$ 90.000.000
Total		$ 4.434.775.006			
Valoración construcciones cincundantes		10			543.768.164
RBC		0,12			

Fuente: autores

Conforme con lo anterior, la relación beneficio/costo de las obras de reducción de riesgo en este perfil 0,12; con lo cual los beneficios serían inferiores a los costos, inviabilizando la ejecución de estas.

(IMG.38)

Fecha: 20/12/2024	**Acta No: 07**	**Hora Inicio: 10:20 A.m.**	**Hora Fin: 11:22 A.m**
Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024			

CARDER Ingeniero Juan Pablo Ocampo: Zona Norte y costos de implementación de obras de mitigación perfil A en la Comuna Ferrocarril **(IMG.39)**

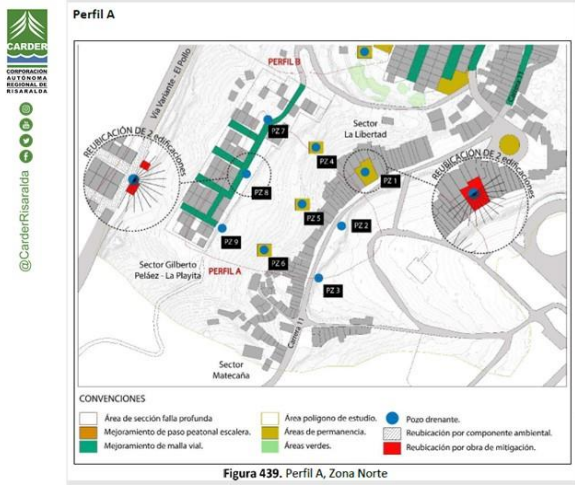


Figura 439. Perfil A, Zona Norte

Tabla 98. Costos de implementación obras de mitigación perfil B Comuna del Ferrocarril Pereira

Secciones	Obras	Precio unitario	No elementos	Cantidad tipo (ml)	Costo
Perfil A	Pozos drenantes	$ 6.896.468	9	15	$ 931.023.215
	Drenes horizontales	$ 3.448.234	81	20	$ 5.586.139.293
	Reubicación edif.	$ 90.000.000	4		$ 360.000.000
Total	$ 6.877.162.508				
Valoración construcciones cincundantes	55				1.327.156.168
RBC	0,19				

Fuente: autores

En conjunto, los costos de desarrollar las obras de mitigación, ascenderían a un monto de $6.877 millones, con lo cual el resultado de la relación beneficio/costo sería de 0,19, entendiéndose como unos costos onerosos frente a los beneficios percibidos con la implementación de estas obras, lo cual en términos económicos haría inviable la ejecución de estas inversiones.

www.carder.gov.co

(IMG.39)

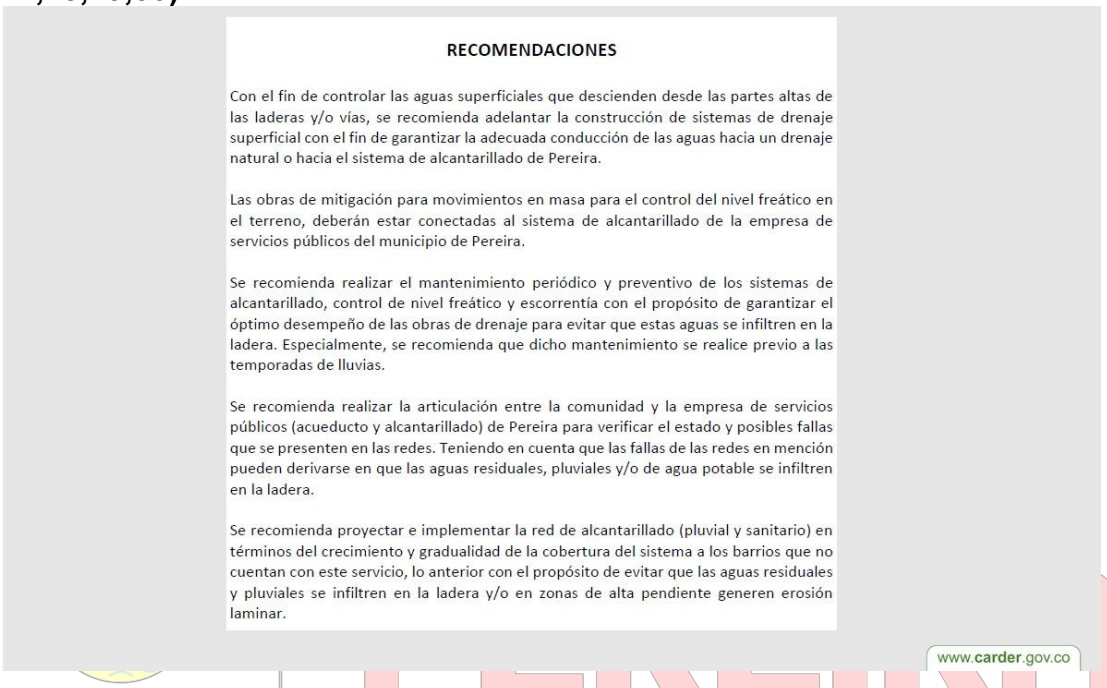
CARDER Ingeniero Juan Pablo Ocampo: Se solicita al CMGRD (Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres), incluir en el plan de acción las entidades como la encargada del manejo de las aguas, el Aeropuerto Matecaña, la empresa Aguas & Aguas. Se tomó en cuenta todo el estudio de amenaza y condición de riesgo, pero optar por abarcar las demás dependencias y que se revise cada una de las recomendaciones que quedaron planadas dentro de las conclusiones del estudio y que le permita al Alcalde tomar una decisión de manera integral y no dejarla solamente a nivel local.

En el plan de acción es recomendable involucrar a la Secretaria Jurídica toda vez de que en el mismo documento se reconoce que hay una acción popular que fue instaurada por el grupo del barrio José Hilario no sabemos el estado de la acción popular en el documento se menciona que hay un fallo de la primera instancia donde es favorable a los intereses de los habitantes del barrio una decisión es que toman pues en el cual hay acciones de ejecución de obra. Entonces no sabemos en este momento si el fallo de esa, en que se encuesta, es el fallo de la acción popular y qué obligaciones se deriven y qué dependencias o que entidades estén vinculadas dentro del fallo.

Fecha: 20/12/2024	**Acta No: 07**	**Hora Inicio: 10:20 A.m.**	**Hora Fin: 11:22 A.m**

Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024

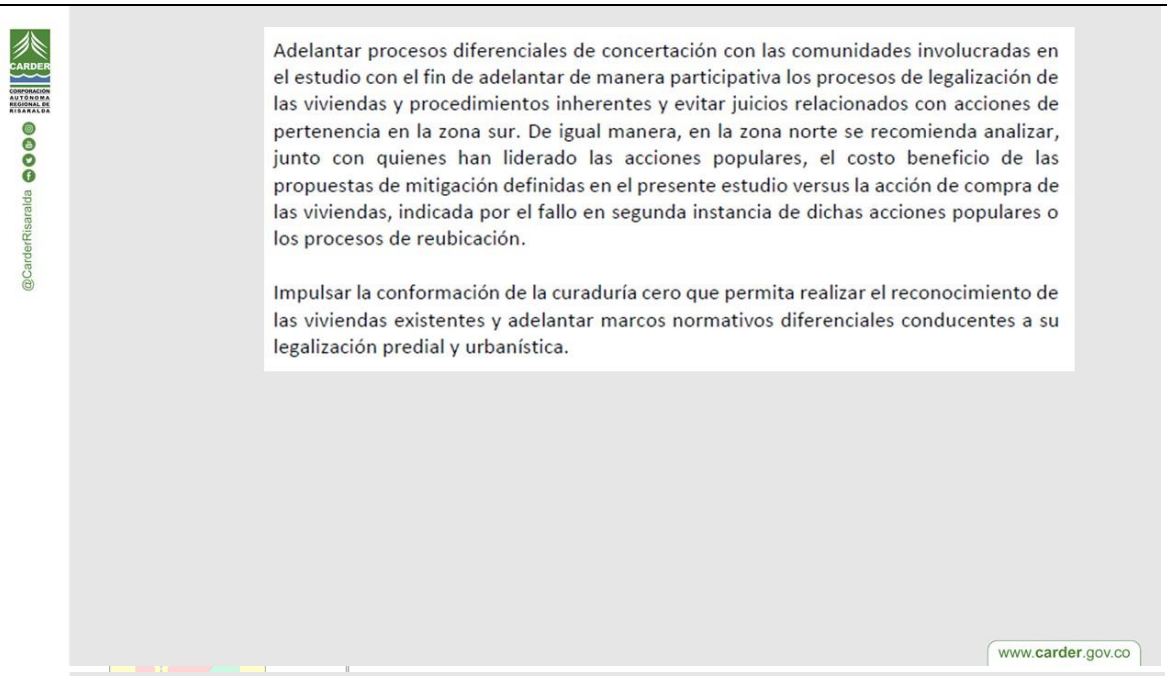
CARDER Ingeniero Juan Pablo Ocampo: Se solicita al CMGRD (Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres), tomar en consideración las siguientes recomendaciones: **(IMG.27,28,29,30)**



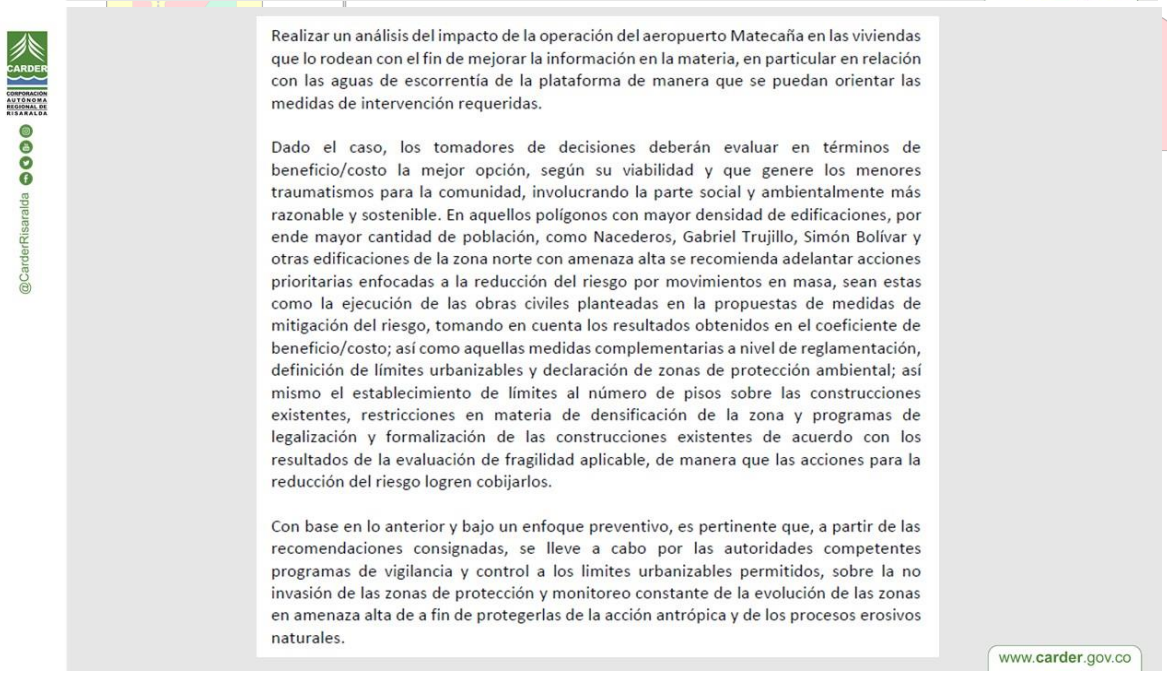
(IMG.27)

Fecha: 20/12/2024	**Acta No: 07**	**Hora Inicio: 10:20 A.m.**	**Hora Fin: 11:22 A.m**

Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024



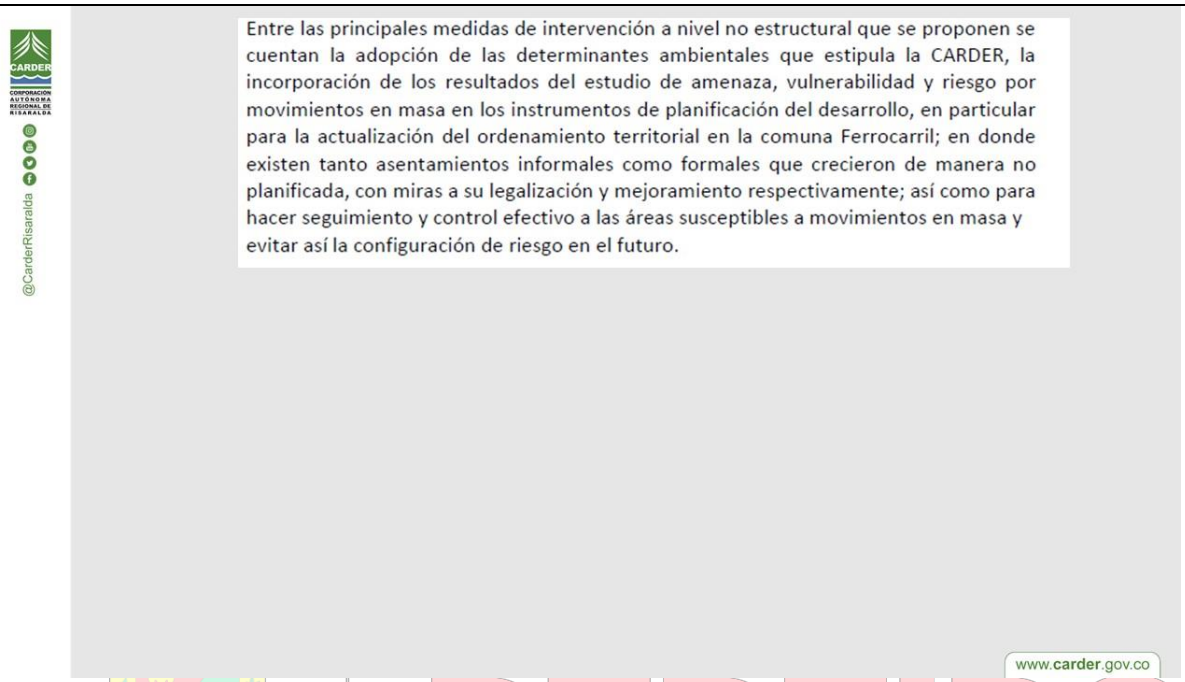
(IMG.28)



(IMG.29)

Fecha: 20/12/2024	Acta No: 07	Hora Inicio: 10:20 A.m.	Hora Fin: 11:22 A.m

Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024



(IMG.30)

Ingeniero Juan Pablo Ocampo: La adopción del estudio de ferrocarril tiene voto positivo por parte de la Corporación Autónoma de Risaralda CARDER, lo único es que frente al cronograma del plan de acción, sea detallado e involucre a todas entidades. Por ejemplo, en el estudio se mencionaba el sector del barrio Gilberto Peláez, allá ya se construyó el pavimento, el pavimento prácticamente es un gran receptor de los detonantes que es agua lluvia, hay situaciones se deben revisar.

Secretaria Desarrollo Rural Nancy Estella Henao Ruiz: Respecto a las recomendaciones que hace el ingeniero Juan Pablo Ocampo de CARDER**,** se suma la importancia de dar manejo a las aguas. Es muy importante definir porque es que eso es una discusión que se trae desde administraciones anteriores, el manejo de las aguas lluvias. Yo pienso que dar a las situaciones que se generan de riesgo por no tener manejo de aguas lluvias, nosotros tenemos que dar prioridad a eso y es una discusión que se alarga y se continúa en ella, de quien es el responsable del manejo de las aguas lluvias en esa zona y más cuando se dio la remodelación del Aeropuerto Matecaña, genero mas zona impermeabilizada y aumentó los caudales, inclusive se dio ruptura de redes porque la capacidad no era suficiente. Se debe definir qué acciones y responsabilidad se van asignar a las entidades para el manejo de las redes.

Fecha: 20/12/2024	Acta No: 07	Hora Inicio: 10:20 A.m.	Hora Fin: 11:22 A.m

Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024

Delegada del Alcalde Dayana Andrea Gómez Jiménez: La adopción del estudio detallado y plan de acción correspondiente a la *Zonificación de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo por Movimientos en Masa sin Obras* en el polígono priorizado de la comuna ferrocarril del municipio de Pereira, Risaralda, a escala 1:2.000, teniendo en cuenta las recomendaciones que realiza la Corporación Autónoma de Risaralda CARDER de continuar construyendo el plan de acción con el fin de determinar las inversiones y continuar detallando. y poder tener los diferentes actores, que en este caso, pues como lo invitaba el ingeniero Juan Pablo, sería también involucrar a la Secretaría jurídica, Secretaria de infraestructura, Aeropuerto Matecaña, Aguas & Aguas, contemplando que el construido fue por la Secretaria de planeación, CARDER, Secretaria de vivienda y la Dirección de Gestión del Riesgo DIGER. Continúa la discusión. anuncio que va a cerrarse queda cerrado ¿aprueba el consejo?

1. Alcalde Delegado Dayana Andrea Gómez Jiménez: **Presente**
2. Secretaria Técnica del CMGRD Dayana Andrea Gómez Jiménez: **Presente**
3. Secretario de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental Nancy Estella Henao Ruiz: **Presente**
4. Secretario de Salud Pública y Seguridad Social Rodolfo Antonio Burgos: **Presente**
5. Secretario de Infraestructura Diana Osorio: **Presente**
6. Secretaria de Planeación Delegado Director Operativo de Gestión de Ambiental William Fernando Tamayo: **Presente**
7. Director de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira Juan Camilo Ballesteros: **Presente**
8. Secretario de Vivienda Social Carolina Bustamante Zuluaga: **Presente**
9. Secretario de Educación Carlos Jairo Bedoya: **Presente**
10. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P Delegado Cesar Augusto Tibaquirá Gómez: **Presente**
11. Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER Delegado Subdirector de Gestión Ambiental Territorial Luis Alberto Silva Jaramillo: **Presente**
12. Director seccional de la Defensa Civil Delegado Adrián Franco Trejos: **Presente**
13. Cruz roja Seccional Risaralda Director Ejecutivo Juan Camilo Álvarez Rendón: **Presente**
14. Gerente del Área Metropolitana del Centro Occidente (AMCO) Claudia Cárdenas: **Presente**
15. Director del Instituto de Movilidad de Pereira Emerson Jaimes: **Presente**
16. Gerente de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P Yulieth Porras Osorio: **Presente**
17. Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pereira Haiden Castillo Barbosa: **Presente**

Delegada del Alcalde Dayana Andrea Gómez Jiménez: Queda aprobado por unanimidad

Fecha: 20/12/2024	Acta No: 07	Hora Inicio: 10:20 A.m.	Hora Fin: 11:22 A.m
Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024			

TERCERO

SOCILIAZACIÓN Y PUESTA EN CONSIDERACION LA MODIFICACION DEL PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION DEL DECRETO NO.000883 DEL 08 DE MAYO DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA POR LAS TEMPORADAS DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y MODIFICADO POR EL DECRETO 001526 DEL 07 NOVIEMBRE DE 2924 POR MEDIO DEL CUAL SE PRÓRROGA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA POR LAS TEMPORADAS DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Secretaria de Infraestructura Diana Osorio: la Secretaría de Infraestructura en el contrato de ejecución 3852 de 2024, se encuentra atendiendo tres obras muy importantes con sitios críticos como olivar de los vientos etapa II, urbanización caminos de maraya, y I.E. Hugo Ángel Jaramillo, venimos contarles cómo hemos avanzado en la ejecución y unos ejercicios que requerimos para culminación de las obras y evitar el riesgo.

Secretaria de Infraestructura Contratista John Henry Mora Galvis: A través del decreto 883 de mayo 8 de 2024 se declara una calamidad por lluvias en el municipio de Pereira, con base en esa declaratoria surgió un contrato de obra que es el contrato de obra número 3852 del año 2024. Dentro de las intervenciones que tiene el contrato 3852 de 2024, uno de los puntos importantes es llevar a diseños las obras requeridas para garantizar la estabilidad en tres puntos. Esos tres puntos son la institución educativa Hugo Ángel Jaramillo, estabilidad de taludes en la urbanización olivar del viento II y unas obras de protección de orilla sobre la quebrada de la Dulcera en el sector de la urbanización Caminos de Maraya. Las personas que intervienen en la construcción de los tres puntos son: **(IMG.31)**

Fecha: 20/12/2024	Acta No: 07	Hora Inicio: 10:20 A.m.	Hora Fin: 11:22 A.m

Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024



(IMG.31)

Secretaria de Infraestructura Contratista John Henry Mora Galvis: Estado inicial del contrato de obra 3852 de 2024. **(IMG.32)**



(IMG.32)

Fecha: 20/12/2024	Acta No: 07	Hora Inicio: 10:20 A.m.	Hora Fin: 11:22 A.m
Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024			

Secretaria de Infraestructura Contratista John Henry Mora Galvis: Estado inicial del contrato de interventoría 3655 de 2024. **(IMG.33)**



(IMG.33)

Secretaria de Infraestructura Contratista John Henry Mora Galvis: Presentación de los sitios críticos

Fecha: 20/12/2024	**Acta No: 07**	**Hora Inicio: 10:20 A.m.**	**Hora Fin: 11:22 A.m**
Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024			

Secretaria de Infraestructura Contratista John Henry Mora Galvis:



(IMG.33)

Secretaria de Infraestructura Contratista John Henry Mora Galvis: Olivar de los vientos II esa unidad residencial, es una unidad residencial cerrada ubicada en el sector de Belmonte. En la parte posterior de la unidad residencial, por aquí viene un drenaje y se presentó una inestabilidad de taludes que generó un fenómeno de remoción en masa. Como se muestra en la imagen **(IMG.33)**

Secretaria de Infraestructura Contratista John Henry Mora Galvis: Esta es la fotografía cuando se comenzaron a hacer las intervenciones iniciales de recuperación del terreno. El avance de la obra es del 51,25% donde tenemos la construcción de un muro de contención que está cimentado en pilo de cimentación profunda. **(IMG.34)**

Fecha: 20/12/2024	**Acta No: 07**	**Hora Inicio: 10:20 A.m.**	**Hora Fin: 11:22 A.m**
Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024			



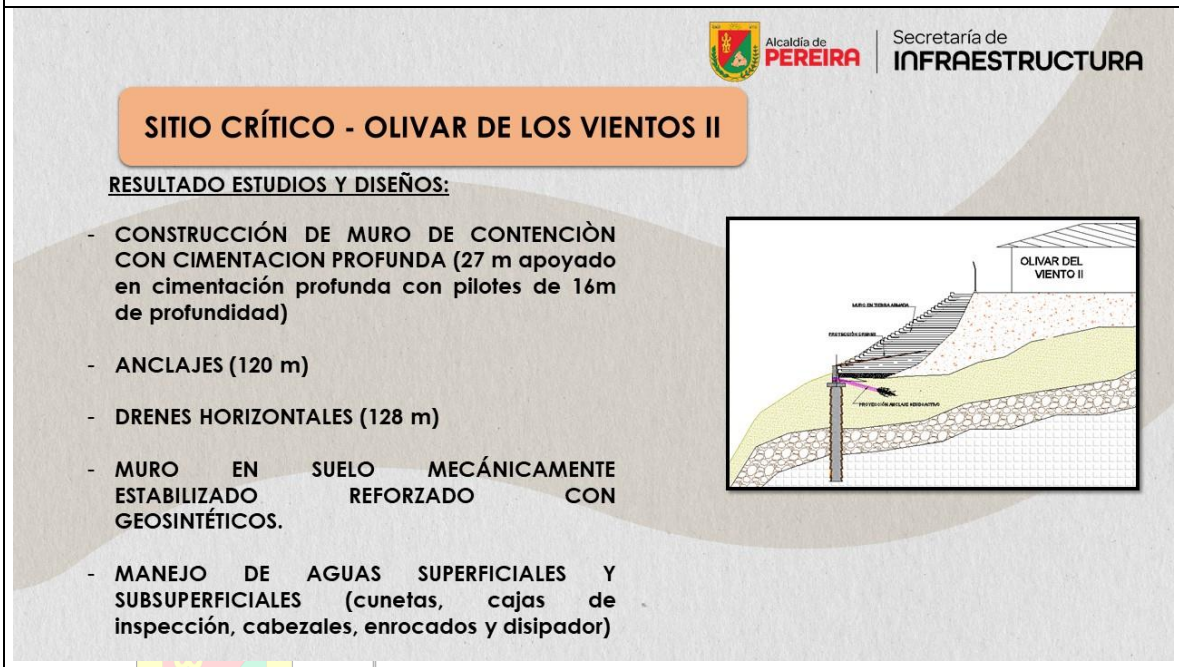
(IMG.34)

Secretaria de Infraestructura Contratista John Henry Mora Galvis: Tener en consideración que el plazo es de 6 meses, pero hay una actividad que consume un tiempo importante y es la realización de los estudios y diseños.

Secretaria de Infraestructura Contratista John Henry Mora Galvis: Con el resultado de los estudios y diseños de acuerdo a la imagen **(IMG.34)** tenemos este muro de contención ya construido entonces nos falta terminar de desarrollar toda esta obra de protección para llegar al nivel de las viviendas de olivar del viento II y aquí hacemos una recopilación de las obras prioritarias y necesarias para garantizar que la ejecución del proyecto llegue a buen término. **(IMG.35)**

Fecha: 20/12/2024	Acta No: 07	Hora Inicio: 10:20 A.m.	Hora Fin: 11:22 A.m

Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024

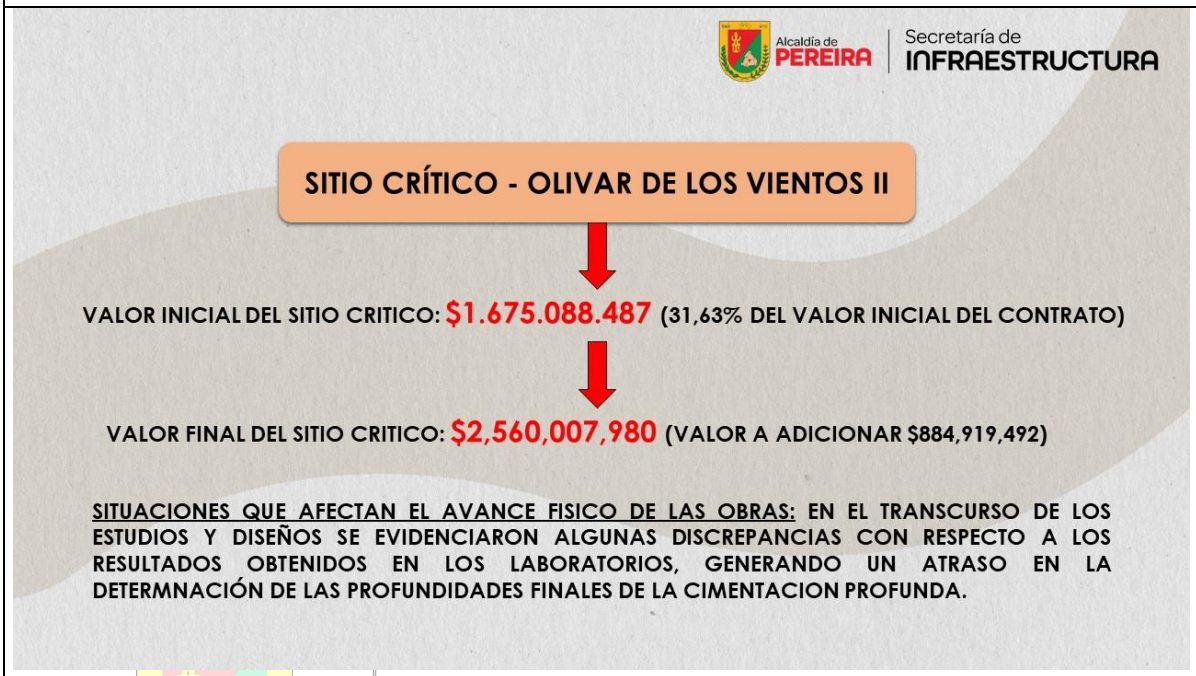


(IMG.35)

Secretaria de Infraestructura Contratista John Henry Mora Galvis: En el transcurso de los estudios y diseños se evidenciaron algunas discrepancias con respecto a los resultados obtenidos en los laboratorios, generando un atraso en la determinación de las profundidades finales de la cimentación profunda. **(IMG.36)**

Fecha: 20/12/2024	**Acta No: 07**	**Hora Inicio: 10:20 A.m.**	**Hora Fin: 11:22 A.m**

Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024



(IMG.36)

Secretaria de Infraestructura Contratista John Henry Mora Galvis: Localización de Caminos de Maraya. **(IMG.37)**

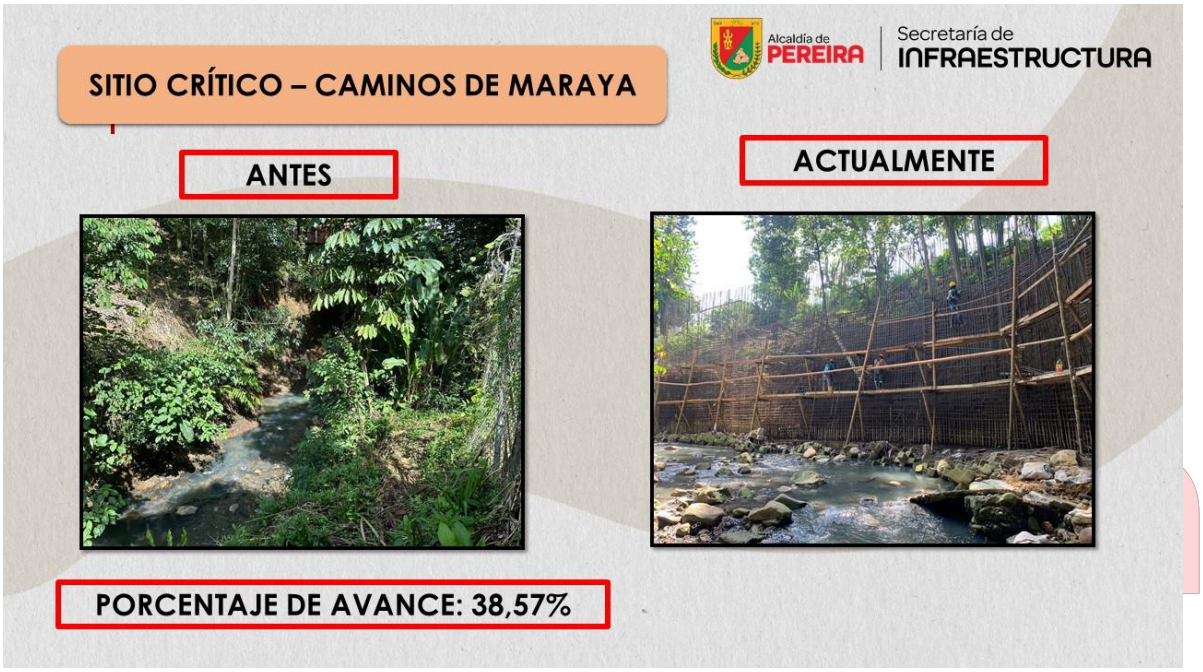


(IMG.37)

Fecha: 20/12/2024	Acta No: 07	Hora Inicio: 10:20 A.m.	Hora Fin: 11:22 A.m

Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024

Secretaria de Infraestructura Contratista John Henry Mora Galvis: Se está realizando unas obras de protección de orilla que tienen una longitud aproximada de 75 metros. Consiste en un muro de contención y en la instalación de unos hexápodos son unas fichas que tienen una forma de jazz. El avance de ejecución es del 38,57%. **(IMG.38)**



(IMG.38)

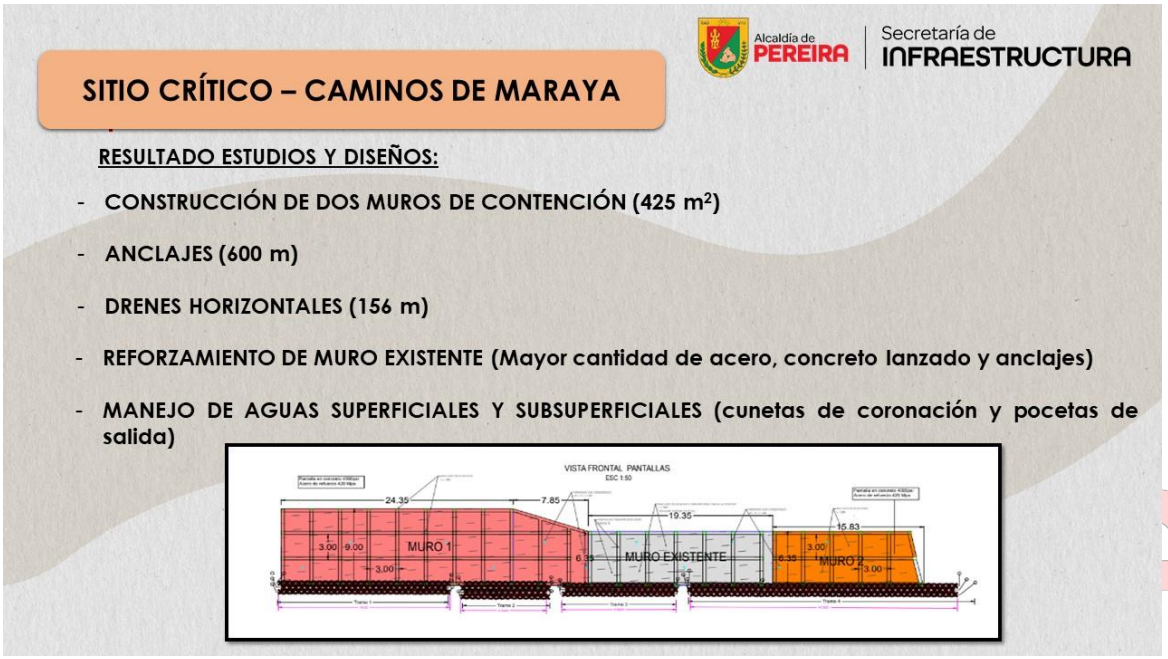
Secretaria de Infraestructura Contratista John Henry Mora Galvis: Después de tener el resultado de los estudios y diseños, se hace un trámite ante Corporación Autónoma de Risaralda CARDER de permiso de ocupación de cauce. Para nosotros poder solicitar el permiso de ocupación de cauce necesitamos tener los diseños completos para que ellos los valoren y nos den las autorizaciones correspondientes. Entonces por eso se observa una diferencia en la ejecución del proyecto con relación a la anterior. El contrato de obra está en el 51,25% y la Interventoría en el 38,57%. Tenemos dos factores adicionales que son los estudios y diseños y las autorizaciones. de permisos ambientales por parte de la Corporación Autónoma de Risaralda.

Secretaria de Infraestructura Contratista John Henry Mora Galvis: Después de haber obtenido los resultados, tenemos que construir un muro que tiene una longitud de aproximadamente de 75 metros. este muro existente se le hizo un estudio de sanidad, de patología para ver cómo estaba el muro de contención y arrojo que es un muro antiguo, la resistencia a los concretos no son las esperadas y los aceros de refuerzo tampoco cumplen

Fecha: 20/12/2024	**Acta No: 07**	**Hora Inicio: 10:20 A.m.**	**Hora Fin: 11:22 A.m**

Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024

con la norma. Entonces, los diseños estructurales dan que nosotros vamos a construir un sobremuro y terminaríamos con una obra de estabilidad de 75 metros de longitud. Esta mancha negra que viene en la parte inferior son hexápodos, que lo que nos ayudan es a proteger y a mitigar algo los fenómenos de socavación. **(IMG.39)**



(IMG.39)

Secretaria de Infraestructura Contratista John Henry Mora Galvis: Para dar inicio a las actividades de construcción, se debía contar mínimo con el auto de inicio del permiso de ocupación de cauce, para presentarlo ante la CARDER se requiere presentar los estudios y diseños, éstos fueron elaborados por el contratista y son revisados y aprobados por la interventoría, la labor de estudios y diseños y aprobación tomó en un lapso de 4 meses**. (IMG.40)**

Fecha: 20/12/2024	**Acta No: 07**	**Hora Inicio: 10:20 A.m.**	**Hora Fin: 11:22 A.m**

Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024



(IMG.40)

Secretaria de Infraestructura Contratista John Henry Mora Galvis: Localización de la I.E Hugo Ángel Jaramillo, en el sector de Málaga **(IMG.41)**

Fecha: 20/12/2024	**Acta No: 07**	**Hora Inicio: 10:20 A.m.**	**Hora Fin: 11:22 A.m**

Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024



(IMG.41)

Secretaria de Infraestructura Contratista John Henry Mora Galvis: Imágenes del antes y de la obra en la actualidad **(IMG.42, 43)**



(IMG.42)

Fecha: 20/12/2024	Acta No: 07	Hora Inicio: 10:20 A.m.	Hora Fin: 11:22 A.m

Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024



(IMG.43)

Secretaria de Infraestructura Contratista John Henry Mora Galvis: Estos son los estudios y diseños del punto crítico I.E Hugo Ángel Jaramillo. **(IMG.44)**

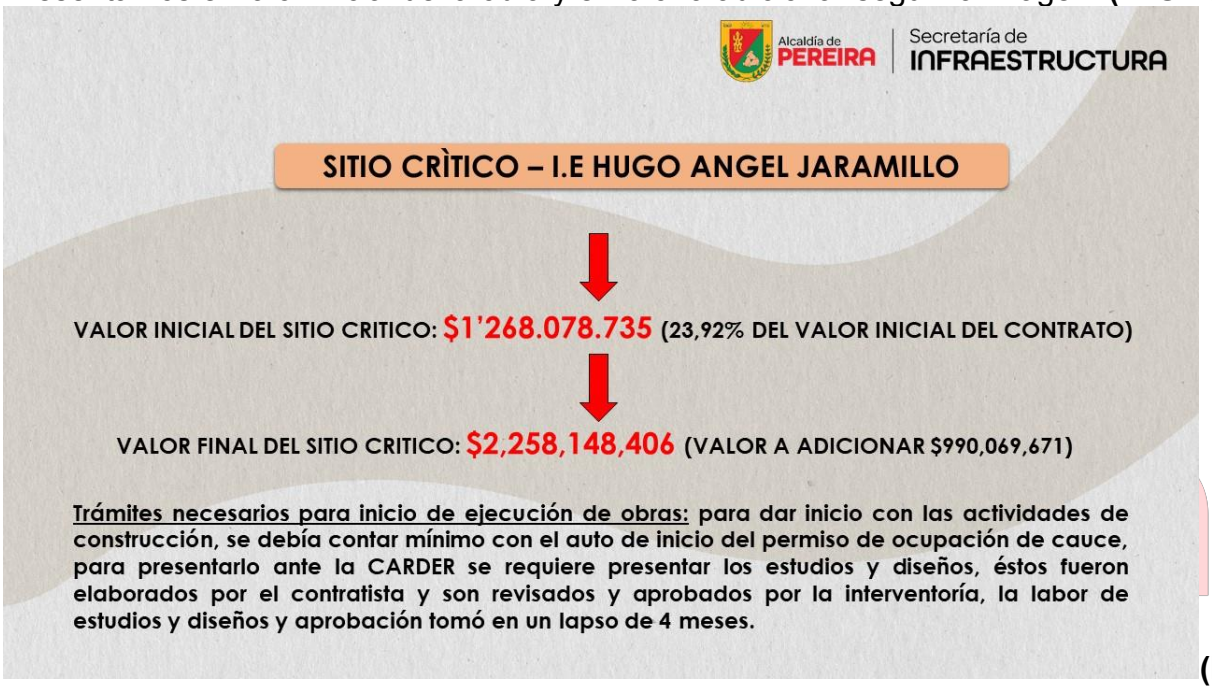


(IMG.44)

Fecha: 20/12/2024	**Acta No: 07**	**Hora Inicio: 10:20 A.m.**	**Hora Fin: 11:22 A.m**

Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024

Secretaria de Infraestructura Contratista John Henry Mora Galvis: Para dar inicio con las actividades de construcción, se debía contar mínimo con el auto de inicio del permiso de ocupación de cauce, para presentarlo ante la CARDER se requiere presentar los estudios y diseños, éstos fueron elaborados por el contratista y son revisados y aprobados por la interventoría, la labor de estudios y diseños y aprobación tomó en un lapso de 4 meses. Presentamos el valor inicial de la obra y el valor a adicionar según la imagen. **(IMG.45)**



(IMG.45)

Secretaria de Infraestructura Contratista John Henry Mora Galvis: Solicitamos al CMGRD (Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres) la modificación al plan de acción especifico para la recuperación con el fin de contar con el recurso para la adición y prorroga de los contratos de obra 3852 de 2024 y el contrato de Interventoría 3655 de 2024, como se muestra en las imágenes **(IMG.46,47)**

Fecha: 20/12/2024	Acta No: 07	Hora Inicio: 10:20 A.m.	Hora Fin: 11:22 A.m

Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024



(IMG.46)



(IMG.47)

Delegada del Alcalde Dayana Andrea Gómez Jiménez: Se somete a consideración del CMGRD (Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres), la modificación del plan de acción especifico para la recuperación del decreto no.000883 del 08 de mayo de 2024 por medio del cual se declara la calamidad pública por las temporadas de lluvias en el municipio

Fecha: 20/12/2024	Acta No: 07	Hora Inicio: 10:20 A.m.	Hora Fin: 11:22 A.m

Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024

de Pereira y modificado por el decreto 001526 del 07 noviembre de 2924 por medio del cual se prórroga la situación de calamidad pública por las temporadas de lluvias en el municipio de Pereira, en lo relacionado a línea de intervención mitigación del riesgo, en la actividad estudios, diseños y construcción de obras para los puntos críticos de puente de acceso al IE Hugo Angel Jaramillo, socavación de la quebrada la dulcera en la urbanización caminos de maraya y movimiento en masa de olivar de los vientos etapa 2 y demás zonas de la ciudad que lo requieran debido a las temporadas de lluvias pasando de un presupuesto de $5.300.000.000 a $9.519.467.574

1. Alcalde delegado Dayana Andrea Gómez Jiménez: **Presente**
2. Secretaria Técnica del CMGRD Dayana Andrea Gómez Jiménez: **Presente**
3. Secretario de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental Nancy Estella Henao Ruiz: **Presente**
4. Secretario de Salud Pública y Seguridad Social Rodolfo Antonio Burgos: **Presente**
5. Secretario de Infraestructura Diana Osorio: **Presente**
6. Secretaria de Planeación delegado director Operativo de Gestión de Ambiental William Fernando Tamayo: **Presente**
7. Director de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira Juan Camilo Ballesteros: **Presente**
8. Secretario de Vivienda Social Carolina Bustamante Zuluaga: **Presente**
9. Secretario de Educación Carlos Jairo Bedoya: **Presente**
10. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P delegado Cesar Augusto Tibaquirá Gómez: **Presente**
11. Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER delegado subdirector de Gestión Ambiental Territorial Luis Alberto Silva Jaramillo: **Presente**
12. Director seccional de la Defensa Civil delegado Adrián Franco Trejos: **Presente**
13. Cruz roja Seccional Risaralda director ejecutivo Juan Camilo Álvarez Rendón: **Presente**
14. Gerente del Área Metropolitana del Centro Occidente (AMCO) Claudia Cárdenas: **Presente**
15. Director del Instituto de Movilidad de Pereira Emerson Jaimes: **Presente**
16. Gerente de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P Yulieth Porras Osorio: **Presente**
17. Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pereira Haiden Castillo Barbosa: **Presente**

Delegada del Alcalde Dayana Andrea Gómez Jiménez: Queda aprobado por unanimidad

QUINTO

Fecha: 20/12/2024	**Acta No: 07**	**Hora Inicio: 10:20 A.m.**	**Hora Fin: 11:22 A.m**
Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024			

Socialización de la problemática presentada en el sector de Quintas de Pindana (El Maizal)

Energía de Pereira primer suplente del Gerente Jhon Velásquez: Por parte de empresa de energía, queremos socializar un problema que detectamos hace cerca de tres semanas y que viene a agravar una situación que ya se venía presentando desde el año 2020 en un sector de Caimalito conocido como Quintas de Pindana, el Maizal o Bosques de Pindana.
Energía de Pereira primer suplente del Gerente Jhon Velásquez: Esta es la ubicación del sector, esta es la zona franca internacional, la entrada a Caimalito y ustedes al llegar al fondo, cogen a mano izquierda, un sector que llaman Pindana como señala la imagen **(IMG.48)** y es toda esta zona que desde el año 2020 viene presentando un proceso de invasión sobre el cual ya hay unos fallos judiciales en primera y segunda instancia que obligan a que se haga el desalojo de este sitio.



(IMG.48)

Energía de Pereira primer suplente del Gerente Jhon Velásquez: En compañía de las empresas de servicios públicos y coordinados por la Secretaría de Vivienda, en el mes de julio de 2024 se hizo una caracterización de esta comunidad, en donde vemos que, de acuerdo a lo que se hizo en ese momento, se encontraron 404 viviendas, pero hay la duda de que tenemos censos de 477 viviendas y hasta 560 viviendas reportadas por la comunidad. Habitantes reportados en el censo se habla de 1226 pero según el reporte no hubo la cobertura de toda la comunidad y se está hablando de más de 1.600 personas en esta comunidad niños

Fecha: 20/12/2024	Acta No: 07	Hora Inicio: 10:20 A.m.	Hora Fin: 11:22 A.m

Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024

372, mujeres en estado de gestación 5, mujeres lactantes 9, el material que están construidas en las casas de las 404, Madera -Guadua 314, Mampostería 82 y 8 viviendas de las cuales no se tiene información. **(IMG.49)**

QUINTAS DE PINDANA – EL MAIZAL-BOSQUES DE PINDANA



Red 13,2 kV. EEP
Red 13,2 kV. Comunidad

Resultados caracterización realizada por Secretaria de Vivienda de Pereira 14-15 julio de 2024

Cantidad de Viviendas censadas	404	477? 560?
Habitantes reportados	1226	1600?
Niños	372	
Mujeres en estado de gestación	5	
Mujeres lactantes	9	
Material de construcción		
Madera-Guadua	314	
Mamposteria	82	
Sin información	8	

Comunicación a la Alcaldía el 13 de julio de 2020 poniendo en conocimiento de la Alcaldía como autoridad competente la invasión que se viene construyendo en el sector denominado como Quintas de Pindaná en Caimalito, cerca al municipio de la Virginia - Risaralda.

Proceso de perturbación a la posesión (ocupación ilegal) con fallo en primera y segunda instancia en donde se declara probada la perturbación a la posesión a favor del Municipio de Pereira y un particular, ordenando la restitución y protección de los inmuebles objeto del proceso.

(IMG.49)

Energía de Pereira primer Suplente del Gerente Jhon Velásquez: La Empresa de Energía le Comunico a la Alcaldía de Pereira el 13 de julio de 2020 y la Secretaria de Gobierno hacer del proceso de invasión que se estaba presentando.

Energía de Pereira primer Suplente del Gerente Jhon Velásquez: Acá fundamentalmente lo que vemos es una línea de 13.200 voltios que rodea ese asentamiento y lo que queremos poner en conocimiento hoy es que la comunidad de manera artesanal construyo una línea de media tensión de 13200 voltios e instalo un transformador en esta zona. **(IMG.50,51)**

Fecha: 20/12/2024	Acta No: 07	Hora Inicio: 10:20 A.m.	Hora Fin: 11:22 A.m

Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024

QUINTAS DE PINDANA – EL MAIZAL-BOSQUES DE PINDANA





(IMG.50)

Energía de Pereira primer Suplente del Gerente Jhon Velásquez: Como se muestra en la imagen **(IMG.51)** tenemos en el costado izquierdo es el punto donde arranca la invasión en la colección esta es una línea de media tensión de la empresa que fue interceptada por la construcción que hizo la comunidad.

Fecha: 20/12/2024	Acta No: 07	Hora Inicio: 10:20 A.m.	Hora Fin: 11:22 A.m

Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024

QUINTAS DE PINDANA – EL MAIZAL-BOSQUES DE PINDANA





(IMG.51)

Energía de Pereira primer Suplente del Gerente Jhon Velásquez: Se muestra en la Imagen **(IMG.52)** se conectaron de manera artesanal, así tan Anti técnica y vemos como la construcción se realizó con materiales que no son acordes y de los cuales no conocemos si van a aguantar el peso de la red y las situaciones que se presentan a diario. en la imagen **(IMG.52)** vemos que estaba la red, ese sitio donde pararon el poste y ubicaron el transformador está en medio de la comunidad, este poste está soldado en su base, representando un riesgo adicional para la comunidad.

Fecha: 20/12/2024	**Acta No: 07**	**Hora Inicio: 10:20 A.m.**	**Hora Fin: 11:22 A.m**
Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024			

QUINTAS DE PINDANA – EL MAIZAL-BOSQUES DE PINDANA





(IMG.52)

Energía de Pereira primer Suplente del Gerente Jhon Velásquez: En la imagen **(IMG.53)** se evidencia el callejón por donde está la red de media tensión, el transformador, todo en condiciones muy artesanales y antitécnicas.

Fecha: 20/12/2024	**Acta No: 07**	**Hora Inicio: 10:20 A.m.**	**Hora Fin: 11:22 A.m**
Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024			

QUINTAS DE PINDANA – EL MAIZAL-BOSQUES DE PINDANA



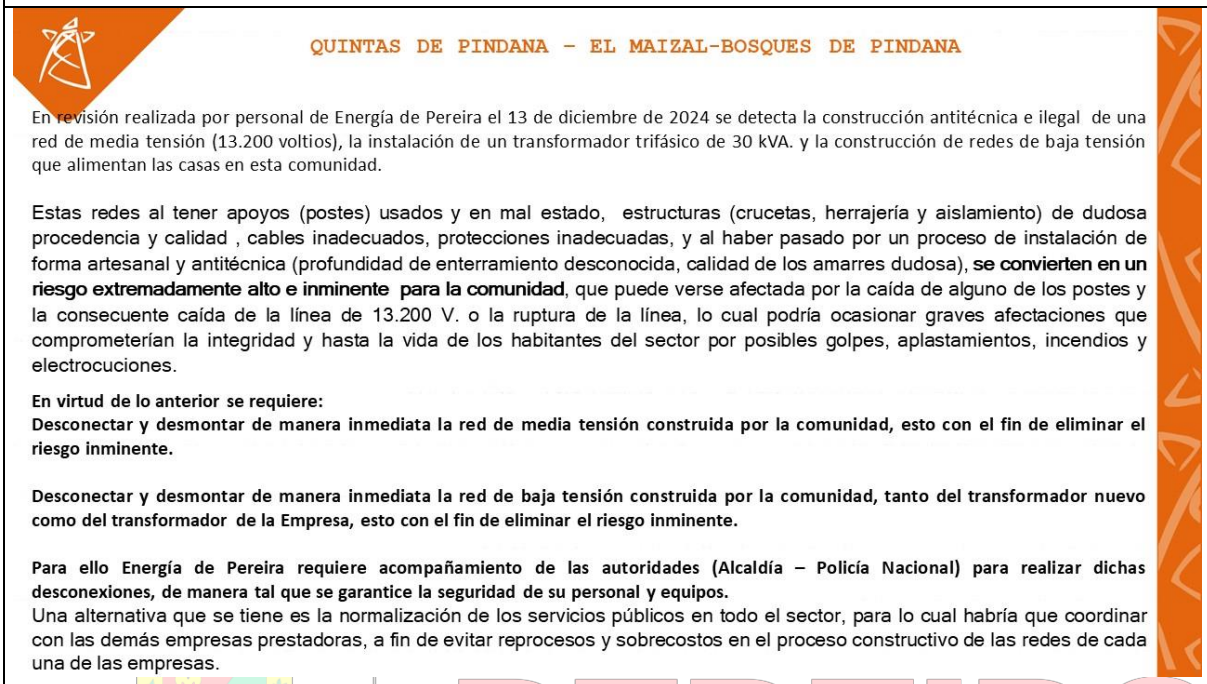


(IMG.53)

Energía de Pereira primer Suplente del Gerente Jhon Velásquez: Lo que hicimos fue una revisión en el sitio, debido a denuncias de la comunidad, esa línea de 13.200 compromete seriamente la seguridad de todas las personas que habitan allí, consideramos que es un riesgo extremadamente alto e inminente. Porque no sabemos la calidad de la línea, no sabemos la calidad de los postes, cómo fueron cimentados, cómo fueron hincados, y en cualquier momento, por un viento fuerte, por una lluvia, puede la ruptura de la línea, la caída de las estructuras y puede presentar personal electrocutado, incendios que afectaría a toda la comunidad teniendo en cuenta que el material liviano con que están construidas estas casas. **(IMG.54)**

Fecha: 20/12/2024	**Acta No: 07**	**Hora Inicio: 10:20 A.m.**	**Hora Fin: 11:22 A.m**

Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024



QUINTAS DE PINDANA – EL MAIZAL-BOSQUES DE PINDANA

En revisión realizada por personal de Energía de Pereira el 13 de diciembre de 2024 se detecta la construcción antitécnica e ilegal de una red de media tensión (13.200 voltios), la instalación de un transformador trifásico de 30 kVA. y la construcción de redes de baja tensión que alimentan las casas en esta comunidad.

Estas redes al tener apoyos (postes) usados y en mal estado, estructuras (crucetas, herrajería y aislamiento) de dudosa procedencia y calidad , cables inadecuados, protecciones inadecuadas, y al haber pasado por un proceso de instalación de forma artesanal y antitécnica (profundidad de enterramiento desconocida, calidad de los amarres dudosa), **se convierten en un riesgo extremadamente alto e inminente para la comunidad**, que puede verse afectada por la caída de alguno de los postes y la consecuente caída de la línea de 13.200 V. o la ruptura de la línea, lo cual podría ocasionar graves afectaciones que comprometerían la integridad y hasta la vida de los habitantes del sector por posibles golpes, aplastamientos, incendios y electrocuciones.

En virtud de lo anterior se requiere:
Desconectar y desmontar de manera inmediata la red de media tensión construida por la comunidad, esto con el fin de eliminar el riesgo inminente.

Desconectar y desmontar de manera inmediata la red de baja tensión construida por la comunidad, tanto del transformador nuevo como del transformador de la Empresa, esto con el fin de eliminar el riesgo inminente.

Para ello Energía de Pereira requiere acompañamiento de las autoridades (Alcaldía – Policía Nacional) para realizar dichas desconexiones, de manera tal que se garantice la seguridad de su personal y equipos.
Una alternativa que se tiene es la normalización de los servicios públicos en todo el sector, para lo cual habría que coordinar con las demás empresas prestadoras, a fin de evitar reprocesos y sobrecostos en el proceso constructivo de las redes de cada una de las empresas.

(IMG.54)

Energía de Pereira primer Suplente del Gerente Jhon Velásquez: La socialización que nosotros queremos hacer aquí a la Dirección de Gestión del Riesgo DIGER, es que hay que desconectar ese trasformador, porque el riesgo que representa para estas 1.600 personas es extremadamente alto. Nosotros como empresa de energía tenemos nuestras limitaciones. De acuerdo a las informaciones que tenemos con la Policía Metropolitana de Pereira, no es simplemente llegar allá con un grupo de policías, se debe llegar con personal especializado del COPEZ por el tema de delincuencia que se presenta allá y necesitaremos ese acompañamiento para poder realizar esa desconexión. Otra alternativa que se estaba analizando en compañía de la Secretaría de Vivienda es la normalización del barrio, pero para ello se requeriría también el recurso de la Alcaldía de Pereira como de las otras empresas de servicios públicos, porque en el momento que como Empresa de Energía, decidamos intervenir el barrio y normalizado, tendríamos que entrar a hacer obras, obras que tendrían que coordinarse con todo el tendido de un alcantarillado y tubería de agua para no cruzarnos en la implementación de esta solución.

Delegada del Alcalde Dayana Andrea Gómez Jiménez: Es responsabilidad de todos, tanto de CMGRD (Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres), como representantes de cada institución, también como ciudadanos, estar pendientes de todos los temas de gestión del riesgo. Teniendo en cuenta esta socialización que nos acaba de realizar la Empresa de Energía, solicito que se abra una mesa de trabajo con la Secretaría jurídica, Secretaria de Vivienda, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Planeación, Empresa de Energía de Pereira,

Fecha: 20/12/2024	Acta No: 07	Hora Inicio: 10:20 A.m.	Hora Fin: 11:22 A.m
Tema: 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD 2024			

y la Dirección de Gestión del Riesgo DIGER, para empezar a trabajar de manera prioritaria por este tema para empezar a mirar que soluciones inmediatas que deban realizarse.

SEXTO

Cierre

Delegada del Alcalde Dayana Andrea Gómez Jiménez: Siendo las 11:22 Am, se da por terminado el CMGRD (Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres)

DAYANA ANDREA GOMEZ JIMENEZ
Delegada del Alcalde
Secretaria técnica del consejo municipal de gestión del riesgo de Pereira

Alcaldía de PEREIRA

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres — Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	CÓDIGO: FR-1703-SMD-11	VERSIÓN: 04
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	Hoja 2 de 4	Fecha: 18/03/2024

PLAN PRESUPUESTO DEL PAE

FECHA APROBACIÓN:	FECHA ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	NOMBRE DEL PRESIDENTE (A) /GOBERNADOR (A) /ALCALDE (SA):	DIRECTOR (A) UNGRD / COORDINADOR (A) CDGRD	APROBÓ (CNGR /CDGRD /CMGRD):	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO:
00/00/000	00/00/0000	RISARALDA	PEREIRA	MAURICIO SALAZAR PELAEZ	DAYANA ANDREA GOMEZ JIMENEZ	CMGRD	JULIAN BUITRAGO ARANGO (Secretario de Planeación)
Versión: 01	Versión: 00						

OBJETIVO GENERAL:	Definir las actividades y acciones de planificación, gestión y ejecución que permitan reducir las consecuencias, pérdidas y/o daños generados por las temporadas de lluvias del año 2024	TIPO DE DECLARATORIA:
		NUMERO Y FECHA:
		TERMINO:
		DECRETO DE MODIFICACION (No. / Fecha):
		DECRETO DE PRORROGA. (No. / Fecha):
		DECRETO RETORNO A LA NORMALIDAD (No. / Fecha):

FASES DE LA EMERGENCIA	SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA / LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	ID	SECTOR (ES) / TERRITORIO (S)	ACTIVIDADES	ENTIDADES RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES	MUNICIPAL	DEPARTAMENTAL	NACIONAL	SECTOR PRIVADO	COOPERACIÓN	TOTAL
FASE DE RESPUESTA	Accesibilidad y transporte	FR1	Corregimientos de Altagracia, Tribunas y La Bella	Recuperación de la transitabilidad mediante obras y acciones de estabilidad y protección inmediatas.	Secretaria de Infraestructura	$ 300.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 300.000.000,00
		FR2	Sector urbano y rural del municipio	Alquiler de maquinaria amarilla destinada para el mantenimiento preventivo y vara apertura de vías en	Secretaria de Infraestructura	$ 80.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 80.000.000,00
	Salud	FR3	Sector urbano y rural del municipio	Monitoreo psicosocial y de atención en salud en el primer momento de los afectados por las emergencias generadas por las temporadas de lluvias	Secretaria de Salud	$ 15.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15.000.000,00
	Seguridad y Convivencia	FR4	Sector urbano y rural del municipio	Acompañamiento para brindar seguridad a las zonas críticas en las cuales se realizó evacuación de la población	Secretaria de Gobierno	$ 5.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5.000.000,00
	Agropecuario	FR5	Sector rural del municipio	Asesoría e insumos agropecuarios para rehabilitación y mejoramiento de sistemas productivos afectados por las temporadas de lluvias	Secretaria de Desarrollo Rural	$ 120.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 120.000.000,00
	Logística de Soporte Operacional	FR6	Sector urbano y rural del municipio.	Ayuda Humanitaria para atender la calamidad	DIGER	$ 150.000.000,00	$ 50.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 200.000.000,00
		FR7	Sector urbano y rural del municipio	Instalación de lugares para alojamiento temporal	Secretaria de Desarrollo Social	$ 80.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 80.000.000,00
		FR8	Sector urbano y rural del municipio	Resguardo y protección para seres sintientes	Ukumarí	$ 50.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50.000.000,00
		FR9	Sector urbano y rural del municipio	Logística, transporte, vallas y/o cerramientos e información pública y preventiva necesaria para el conocimiento y atención de los eventos asociados a las temporadas de lluvias	DIGER	$ 100.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 100.000.000,00
		FR10	Sector urbano y rural del municipio	Subsidio de arrendamientos	DIGER	$ 200.000.000,00					$ 200.000.000,00
	Vivienda	FR11	Comuna del Café	Obras de contencion y estabilización de ladera del barrio Brisas del Café.	Secretaria de Infraestructura	$ 500.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 500.000.000,00
FASE DE RECUPERACIÓN TEMPRANA	Accesibilidad ytransporte	FRT1	Sector urbano y rural del municipio	Mantenimiento de sumideros y alcantarillas afectadas por los eventos generados debido a las temporadas de lluvias	Aguas y Aguas de Pereira	$ 30.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30.000.000,00
	Servicios públicos (Agua, saneamiento, energía eléctrica y gas)	FRT2	Sector urbano del municipio	Adecuación de infraestructura de redes de acueducto y alcantarillado, gas o energía por los eventos generados debido a las temporadas de lluvias	Aguas y Aguas de Pereira, EFIGAS Empresa de Energía de Pereira	$ 30.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30.000.000,00
		FRT3	Sector rural. del municipio	Intervención de zonas con afectación en los acueductos rurales por temporadas de lluvias	Secretaria de Desarrollo Rural	$ 150.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 150.000.000,00
		FRT4	Sector urbano y rural del municipio	Corte y suspensión de servicios públicos de las viviendas afectadas por los eventos generados debido a las temporadas de lluvias	Aguas y Aguas de Pereira, EFIGAS, Empresa de Energía de Pereira y Acueductos Rurales	$ 10.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10.000.000,00
	Educación	FRT5	Sector urbano y rural del municipio	Realizar estudios, diseños e intervenciones que aseguren la integridad de las Instituciones Educativas que se vean afectadas por eventos generados por las temporadas de lluvias	Secretaria de Educación, Secretaria de Infraestructura Municipal	$ 150.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 150.000.000,00
		FRT6	Sector urbano y rural del municipio	Caracterizar y desarrollar gestiones correspondientes a la relocalización de los estudiantes que se puedan ver afectados por los procesos de evacuación efectuados en el sector	Secretaria de Educación	$ 60.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 60.000.000,00
	Vivienda	FRT7	Sector urbano y rural del municipio	Caracterización social y evaluación predial (avalúos) de las viviendas ubicadas en la zona que se encuentren afectas por eventos generados debido a las temporadas de lluvias	Secretaria de Vivienda, Secretaria de Hacienda	$ 120.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 120.000.000,00
		FRT8	Sector urbano y rural del municipio	Relocalización, reubicación, compra o desalojo de las viviendas ubicadas en la zona que se encuentren afectas por eventos asociados a las temporadas de lluvias y otras zonas de la ciudad previo concepto de la Dirección de Gestión del Riesgo	Secretaria de Gobierno, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Infraestructura.	$ 1.500.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.500.000.000,00
		FRT9	Sector urbano y rural del municipio	Gestionar los actos administrativos tendientes a la exoneración del pago del impuesto predial, por la rehabilidad de las viviendas afectadas por los eventos generados debido a las temporadas de lluvias	Secretaria de Hacienda	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
		FRT10	Sector urbano y rural del municipio	Asignación de mejoramientos de vivienda a las viviendas afectadas por algún evento asociado a las temporadas de lluvias	Secretaria de Vivienda	$ 300.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 300.000.000,00
	Tecnología de la información y de las comunicaciones	FRT12	Sector urbano y rural del municipio	Realizar la ampliación y mejora del sistema de alertas tempranas para el monitoreo de taludes del municipio	DIGER	$ 370.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 370.000.000,00
		FRT13	Sector urbano y rural del municipio	Realizar la ampliación y mejora del sistema de alertas tempranas por inundaciones y crecientes súbita en el municipio	DIGER	$ 100.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 100.000.000,00
FASE DE ADAPTACIÓN Y RECUPERACIÓN PARA EL BUEN VIVIR	Mitigación Del Riesgo	FAR1	Sector rural del municipio	Estudios, diseños y construcción de obras para los puntos críticos en la Vía Altagracia sector Filo Bonito, y La Bella sector El Chocho.	Secretaria de Infraestructura	$ 1.590.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.590.000.000,00
		FAR2	munas Del Café, El Jardín y Olím	Estudios, diseños y construccion de obras para los puntos críticos de Puente de acceso al I.E. Hugo Ángel Jaramillo, socavación de la quebrada La Dulcera en la urbanización Caminos de Maraya y movimiento en masa de Olvar de los Vientos Etapa II y demás zonas de la ciudad que lo requieran debido a las temporada de lluvias	Secretaria de Infraestructura	$ 9.519.467.574,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9.519.467.574,00
			TOTAL			$ 15.529.467.574,00	$ 50.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 15.579.467.574,00

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN:

Nota: El plan de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones.
El plan de acción específico, en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, deberá integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial y debe estar concertado con los responsables.
El Plan de Acción una vez construido deberá ser socializado al CNGR/CDGRD o CMGRD

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	**PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN** **SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA** **LÍNEAS DE INTERVENCIÓN**	**CÓDIGO:** FR-1703-SMD-11	**VERSIÓN:** 04
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	**Hoja 3 de 4**	**Fecha: 18/03/2024**

PLAN CRONOGRAMA DEL PAE

FECHA APROBACIÓN:	FECHA ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	NOMBRE DEL PRESIDENTE (A) /GOBERNADOR (A) /ALCALDE (SA):	DIRECTOR (A) UNGRD / COORDINADOR (A) CDGRD -	APROBÓ (CNGR /CDGRD /CMGRD):	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO:
00/00/0000	00/00/0000	RISARALDA	PEREIRA	MAURICIO SALAZAR PELAEZ	DAYANA ANDREA GOMEZ JIMENEZ		JULIAN BUITRAGO ARANGO (Secretario de Planeación)
Versión: 01	**Versión:** 02						

OBJETIVO GENERAL:	**Definir las actividades y acciones de planificación, gestión y ejecución que permitan reducir las consecuencias, pérdidas y/o daños generados por las temporadas de lluvias del año 2024**

TIPO DE DECRETO:	
NUMERO Y FECHA:	
TERMINO:	
DECRETO DE MODIFICACION (No. / Fecha):	
DECRETO DE PRORROGA (No. / Fecha):	
DECRETO RETORNO A LA NORMALIDAD (No. / Fecha):	

FASES DE LA EMERGENCIA	SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA / LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	ID	SECTOR (ES) / TERRITORIO (S)	ACTIVIDADES	ENTIDADES RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES	LINEA DE TIEMPO EJECUCIÓN											
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
FASE DE RESPUESTA	Accesibilidad y transporte	FR01	**Corregimientos de Altagracia, Tribunas y La Suiza.**	Recuperación de la transitabilidad mediante obras y acciones de estabilidad y protección inmediatas.	Secretaría de Infraestructura												
		FR02	**Sector urbano y rural del municipio**	Alquiler de maquinaria amarilla destinada para el mantenimiento, preventivo y para apertura de vías en el Municipio de Pereira	Secretaría de Infraestructura												
	Salud	FR03	**Sector urbano y rural del municipio**	Monitoreo psicosocial y de atención en salud mental primer momento de los afectados por las emergencias generadas por las temporadas de lluvias	Secretaría de Salud												
	Agropecuario	FR04	**Sector urbano y rural del municipio**	Acompañamiento para brindar seguridad a las zonas críticas en la cuenca de cuenca quebrada de la zozobra	Secretaría de Gobierno												
	Logística de Soporte Operacional	FR05	**Sector rural del municipio**	Asistencia a viaductos agropecuarios para rehabilitación y mejoramiento de sistemas productivos afectados por las temporadas de lluvias	Secretaría de Desarrollo Rural												
	Logística de Soporte Operacional	FR06	**Sector urbano y rural del municipio**	Ayuda Humanitaria para atender la calamidad	DIGER												
		FR07	**Sector urbano y rural del municipio**	Instalación de lugares para alojamiento temporal	Secretaría de Desarrollo Social												
		FR08	**Sector urbano y rural del municipio**	Resguardo y protección para seres sintientes	Mumbet												
		FR09	**Sector urbano y rural del municipio**	Logística, transporte, vallas y/o cerramientos e información pública y preventivo necesaria para el conocimiento y atención de los eventos asociados a las temporadas de lluvias	DIGER												
		FR10	**Sector urbano y rural del municipio**	Asesoría de arrendamientos	DIGER												
		FR11	**Comuna del Café**	Obras de contención y estabilización de ladera del barrio Asociación del Café	Secretaría de Infraestructura												
FASE DE RECUPERACIÓN TEMPRANA	**Accesibilidad y transporte**	FR71	**Sector urbano y rural del municipio**	Mantenimiento de sumideros y alcantarillas afectadas por los eventos generados por las temporadas de lluvias	Aguas y Aguas de Pereira												
	Servicios públicos (Agua, saneamiento, energía eléctrica y gas)	FR72	**Sector urbano del municipio**	Adecuación de infraestructura de redes de acueducto y alcantarillado, gas o energía por los eventos generados	Aguas y Aguas de Pereira, EPSAS, Empresa de Energía de Pereira												
		FR73	**Sector rural, del municipio**	Intervención de zonas con afectación en los acueductos veredales por las temporadas de lluvias	Secretaría de Desarrollo Rural												
		FR74	**Sector urbano y rural del municipio**	Corte y suspensión de servicios públicos de las viviendas afectadas por los eventos generados debido a las temporadas de lluvias	Aguas y Aguas de Pereira, EPSAS, Empresa de Energía de Pereira, Gases de Occidente, Gases de Occidente												
	Educación	FR75	**Sector urbano y rural del municipio**	Realizar estudios, diseños e intervenciones que aseguren la integridad de las Instituciones Educativas que se vean afectadas por eventos generados por las temporadas de lluvias	Secretaría de Educación, Secretaría de Infraestructura Municipal												
		FR76	**Sector urbano y rural del municipio**	Caracterizar y desarrollar gestiones correspondientes a la relocalización de los estudiantes que se puedan ver afectados por las temporadas de lluvias	Secretaría de Educación												
	Vivienda	FR77	**Sector urbano y rural del municipio**	Identificación de viviendas afectadas por las temporadas de lluvias para el cobro del impuesto predial, por la habitabilidad de las mismas	Secretaría de Vivienda, Secretaría de Hacienda												
		FR78	**Sector urbano y rural del municipio**	Relocalización, reubicación, compra o desalojo de las viviendas ubicadas en la zona que se encuentren afectas por riesgo no mitigables o las tengas bien de uso público como lo es la ciudad pre-via concepto de la Dirección de Gestión del Riesgo	Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Infraestructura												
		FR79	**Sector urbano y rural del municipio**	Gestionar los actos administrativos tendientes a la exoneración del pago del impuesto predial, por la inhabitabilidad de las viviendas afectadas por los eventos generados debido a las temporadas de lluvias	Secretaría de Hacienda												
		FR710	**Sector urbano y rural del municipio**	Asignación de mejoramientos de vivienda a las viviendas afectadas por algún evento asociado a las temporadas de lluvias	Secretaría de Vivienda												
	Tecnología de la información y de las comunicaciones	FR712	**Sector urbano y rural del municipio**	Realizar la ampliación y mejora del sistema de alertas tempranas para inundaciones y crecientes súbita en el Municipio de Pereira	DIGER												
		FR713	**Sector urbano y rural del municipio**	Realizar la ampliación y mejora del sistema de alertas tempranas por inundaciones y crecientes súbita en el Municipio de Pereira	DIGER												
FASE DE ADAPTACIÓN Y RECUPERACIÓN PARA EL BUEN VIVIR	**Mitigación Del Riesgo**	FAR1	**Sector rural del municipio**	Estudios, diseños y construcción de obras para los puntos críticos en la Vía Altagracia sector Filo Alcalde, y La Bella sector El Placer	Secretaría de Infraestructura												
		FAR2	**Comunas Del Café, El Jardín y Olimpica**	Estudios, diseños y construcción de obras para los puntos críticos de Puente de acceso al Cl. Hugo Angel Jaramillo, Cra. 10 Entre Cl. 10 y Cl. 11 Barrio Cuba, Cra. 10 Entre Cuestas de Mariscal y nacimiento en casa de Cesar de las marcas Etapa II y demás áreas de la ciudad que lo requieran dando a las temporada de lluvia	Secretaría de Infraestructura												

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN:

Nota: El plan de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones.
El plan de acción específico, en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, deberá integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial y debe estar concertado con los responsables.
El Plan de Acción una vez construido deberá ser socializado al CNGR/CDGRD o CMGRD

POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN CON VOZ Y VOTO AL SÉPTIMO CONSEJO ORDINARIO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2024

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política; la Ley 489 de 1998; Ley 1437 de 2011; el Decreto Municipal 0571 del 17 de julio de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso primero del artículo 9°de la Ley 489 de 1998 dispone: "Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias." (…)

Que por directriz del señor Alcalde de Pereira, la Directora Operativa de la Gestión del Riesgo actuando como secretaria técnica del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres convoco al Séptimo Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres para el día viernes veinte (20) de diciembre de 2024 a las 10:00 am en la sala de juntas del despacho del Señor Alcalde

Que dentro de la integración del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres, el Alcalde Municipal hace parte de este y es el encargado de Presidirlo.

Que por razones del servicio y para atender los principios de economía y celeridad de la función administrativa, señalados en el artículo 209 de la Constitución Política y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, se considera necesario delegar a la señora DAYANA ANDREA GOMEZ JIMENEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.088.297.984, Directora de Gestión del Riesgo – DIGER, la asistencia y participación con voz y voto, en representación del alcalde, en el Septimo Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de desastres que se llevara a cabo de forma presencial en la sala de juntas del despacho del Señor Alcalde el día viernes veinte (20) de diciembre de 2024 a las 10:00 am.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Delegar en la Señora DAYANA ANDREA GOMEZ JIMENEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.088.297.984, Directora de Gestión del Riesgo – DIGER del Municipio de Pereira, la asistencia y participación con voz y voto, en representación del alcalde, en el Séptimo Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de desastres que se llevará a cabo de forma presencial en la sala de juntas del despacho del Señor Alcalde el día viernes veinte (20) de diciembre de 2024 a las 10:00 am

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige desde la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN CON VOZ Y VOTO AL SÉPTIMO CONSEJO ORDINARIO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2024



MAURICIO SALAZAR PELAEZ
Alcalde De Pereira
02460665092150-4109593-008743212



SANDRA ASTRID LOPEZ GODOY
Secretaria Juridica
02460664195458-4109593-008742445

Elaboró: Redactor: Nataly Yepez Cabezas / CONTRATISTA

/

Alcaldía de PEREIRA

Versión:

Fecha de vigencia:

Tema: Consejo ordinario Municipal de gestión del riesgo			Fecha: 20-12-2024			
	NOMBRE	PROCESO O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO OFICINA/ CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	
1	Johnny Mora Galvis	INFRAESTRUCTURA	Contratista	3136303700	jhmg1206@hotmail.com	
2	Alejandro Gomez F.	Juridica	Contratista	3146884202	aa.gomezfranco@gmail.com	
3	Marco A. Cardona	Estratégica	Director operativo	313632 3552	marcoarenderos 621.agmail.com	
4	Juliana Pérez M.	Infraestructura	Contratista	3008670 12		
5	Claudia Ocampo B.	Infraestructura	Secretaria	3163231621	infraestructura@pereira.gov.co	
6	Rodolfo Buenos	SSP y SS	SECRETARIO	3182530973	secretariassp@pereira.gov.co	
7	Diana Henao	RURAL	Director	3117849361	—	
8	Fabian Andrés MR	Dirección	Director	3156185324	direccion@comunidadesdelcampo.gov.co	
9	Carlos Eduardo	SEC. EDUCACION	SECRETARIO	3053091031	despachoeducacion@pereira.gov.co	
10	Fernando Cano	Sec. Privada	Contratista	3116150311	asesorlegal@gmail.com	
11	Juan Eduardo Valencia	DIGER	Contratista	3122207545	digergestionriesgo@pereira.gov.co	
12	Claudia Cardenas	AMCO	Directora	3122265130	directoraamco@pereira.gov.co	
13	Daysura Gomez	DIGER	Directora		digera@pereira.gov.co	
14	Daysura Gomez	Alcaldia	Delegada del Alcalde			
15						

Tema: Consejo ordinario municipal de gestion del riesgo			Fecha: 20-12-2024		Acta	
	NOMBRE	PROCESO O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO OFICINA/ CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	
1	Juan Camilo Ballesteros Sanchez	UNGRD RP	Director	3122781412	bomberos@pereira.gov.co	
2	Haide Castillo Bonilla	Cuerpo voluntarios	Comandante	3104235805	bomberosvoluntarios pereira@gmail.com	
3	Cardona Bustamante	Vivienda	Secretario	3195165374	vivienda@pereira.gov.co	
4	Lerdy Cardona	Juventud	cultura	3108066	juventud.sur@gmail.com	
5	William Tamayo	Planeación DGA	Director	3152933326	[illegible]	William T.
6	Adriana Franco T	Defensa Civil	Defensa civil capacitacion	3113856383	adriana.franco@defensacivil.gov.co	
7	[illegible]	Policía	Patrullero	3133904071	Region 3. Comando de Atención [illegible]	
8	Julia A Silva	SGAMBIENTE	Sub/director	3106635174	[illegible]	
9	Juan Pablo Ocampo H	UNGRD	Prof Esp	311.6477207	jocampo@cardor.edu.co Ext. 6	
10	[illegible]	[illegible]	S. Tecnico	3122[illegible]	cutibarulme@[illegible]	
11	Jorge Camilo Alvarez	Cuerpo voluntarios	Director ejecutivo	3123889711	voluntarios@cruzroja.org.co	
12	John Mecheverry	CEP	GERENTE SES	3206953574	jmelosgarcia@cepsas.com.co	
13	[illegible]	CEP	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
14	Brayan Vega B	Infraestructura	Interventoria	3108320157	mgbrayanvb1@hotmail.com	
15	Luis Mauricio Cadavid	Infraest.	Contrat.	3117471812	mcoga12000@gmail.com	

Versión:

Fecha de vigencia:

Alcaldía de PEREIRA

20 de diciembre de 2024

DE: JULIAN BUITRAGO ARANGO - 0200 Secretaría de Planeación

PARA: DAYANA ANDREA GOMEZ JIMENEZ - Director (a) Operativo de Gestión de Riesgo - 0120
Dirección de Gestión del Riesgo

No. 20241220-61733-I

ASUNTO: Respondiendo - Convocatoria 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD 2024

Cordial saludo:

En atención a la citación del asunto , que se llevará a cabo de manera presencial el día 20 de diciembre de 2024 a las 10:00 am en la sala de juntas del despaho del Alcalde; fue delegado en mi representación el Dr. William Fernando Tamayo Director Operativo de Gestión de Ambiental.

Lo anterior obedece, a mi imposibilidad para asistir debido a comisión de ultima hora por asignada por el Señor Alcalde.

Atentamente



JULIAN BUITRAGO ARANGO
Secretario de Planeación

Proyectó: JULIAN BUITRAGO ARANGO - 0200 Secretaría de Planeación

CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL RISARALDA
RESOLUCIÓN P-CRSRDA Nº 001 – 2023

"Por medio de la cual se realiza nombramiento del Director Ejecutivo Seccional"

El suscrito Presidente de la Cruz Roja Colombiana Seccional Risaralda, en uso de las atribuciones conferidas en los Estatutos Nacionales y el Reglamento Nacional de Voluntariado de la Cruz Roja Colombiana *y*

CONSIDERANDO:

Que es deber del Presidente Seccional velar por el buen funcionamiento de la institución en especial de las agrupaciones voluntarias, así como el cumplimiento de los estatutos y Reglamentos Nacionales.

Que corresponde al Presidente Seccional proponer ante la Junta Directiva Seccional el nombramiento del Director Ejecutivo.

Que el 27 de Enero de 2023, el Presidente Seccional propuso ante la honorable Junta Directiva Seccional el nombramiento del Doctor Juan Camilo Álvarez Rendón como Director Ejecutivo Seccional, misma proposición que fue aprobada en el marco de la Junta Directiva por lo asistentes.

RESUELVE:

Artículo Primero: Nombrar al Doctor **Juan Camilo Álvarez Rendón** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.088.301.782 de Pereira como **Director Ejecutivo de la Cruz Roja Seccional Risaralda**

Artículo Segundo: Solicitar apoyo a todos los miembros de la institución y comunidad en general brindar el apoyo y colaboración al Director Ejecutivo de la Cruz Roja Seccional Risaralda

Artículo Tercero: Notifíquese la Presente Resolución a los miembros de la institución y demás instituciones que asi lo requieran para asegurar el adecuado ejercicio de la labor encomendada.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira el primero (01) de Febrero de 2023.

Dr. JOHN JAIRO MÉNDEZ ZORRILLA
Presidente
Cruz Roja Colombiana Seccional Risaralda

A-0283

R-

RESOLUCIÓN No._____

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No A-0016 DEL 12 DE ENERO DE 2022.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER-, en uso de las facultades que le confiere el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 7 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, los artículos 9 y 12 de la ley 489 de 1998; el Acuerdo 042 del 14 de diciembre de 2021 y el Acuerdo No.020 del 11 de diciembre de 2023 emanados por el Consejo Directivo de la CARDER; Acta de posesión No.01 del 01 d enero de 2024; y

CONSIDERANDO:

A). Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 209 señala que:

> "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
>
> Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

B). Que los artículos 9 y 12 de la ley 489 de 1998, señalan textualmente lo siguiente:

> **"Artículo 9o. DELEGACIÓN**. Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias".
>
> Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente ley".
>
> **"Artículo 12. RÉGIMEN DE LOS ACTOS DEL DELEGATARIO**. Los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas".
>
> **"La delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario**, sin perjuicio de que en virtud de lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución Política, la autoridad delegante pueda en cualquier tiempo reasumir la competencia y revisar los actos

expedidos por el delegatario, con sujeción a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo".

C). Que mediante Resolución No A-0016 del 12 de enero de 2022 se delegaron funciones al servidor del nivel directivo que ocupe el cargo de Subdirector de Gestión Ambiental Territorial para:

1) La representación de la Entidad en los Consejos Municipales y Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres, al igual que los comités para la coordinación de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres; y demás instancias que sean convocadas por las respectivas autoridades y organismos competentes.
2) La representación de la Entidad en los Procesos de Restitución de Tierras despojadas conforme a la Ley 1448 de 2011, o la norma que haga sus veces.
3) La representación de la Entidad en los comités que tengan como finalidad dar cumplimiento y hacer seguimiento a los fallos judiciales.

D) Que para cumplir las anteriores funciones delegadas se hace necesario designar un suplente del Subdirector de Gestión Ambiental Territorial en aras de su cumplimiento y designar un grupo de apoyo técnico para estos efectos.

E) Que el Subdirector de Gestión Ambiental Territorial y el Asesor de la Dirección General de la CARDER son funcionarios que por sus cargos, formación académica y experiencia son idóneos para ejercer las funciones objeto de la presente delegación.

F). Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario adicionar y modificar la delegación de funciones para representar a la CARDER, en las instancias y asuntos que a continuación se relacionan.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No A-0016 del 12 de enero de 2022, en su Artículo Primero el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: *Delegar en el Servidor público del nivel Directivo que ocupe el cargo de Subdirector de Gestión Ambiental Territorial de la CARDER, la representación de la Entidad en los Consejos Municipales y Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres, al igual que los comités para la coordinación de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres; y demás instancias que sean convocadas por las respectivas autoridades y organismos competentes.*

PARÁGRAFO 1. *Establecer que el Delegado del Director General conforme al presente Acto Administrativo; está facultado para tomar las decisiones que correspondan, al igual que tendrá el derecho a voz y voto que recaiga en el titular.*

PARÁGRAFO 2. *Para efectos del cumplimiento del Artículo Primero, de la Resolución A-0016 del 12 de enero de 2022, delegar la suplencia con las mismas facultades en el servidor público del nivel Asesor que ocupe el cargo de Asesor de la Dirección General de la CARDER para representar a la entidad en dichos comités.*

PARAGRAFO 3: *Establecer que el delegado principal y suplente del Director General conforme al presente Acto Administrativo; podrá participar con el apoyo técnico de los profesionales especializados Código 2028 Grado 16 de la Subdirección de Gestión Ambiental Territorial, con funciones relacionadas con la evaluación y valoración de situaciones de amenaza y riesgo de origen natural y antrópico en los municipios del departamento*

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección de Gestión Ambiental Territorial y a la Asesoría de la Dirección General

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, el día 03 MAY 2024

JULIO CÉSAR GÓMEZ SALAZAR
Director General

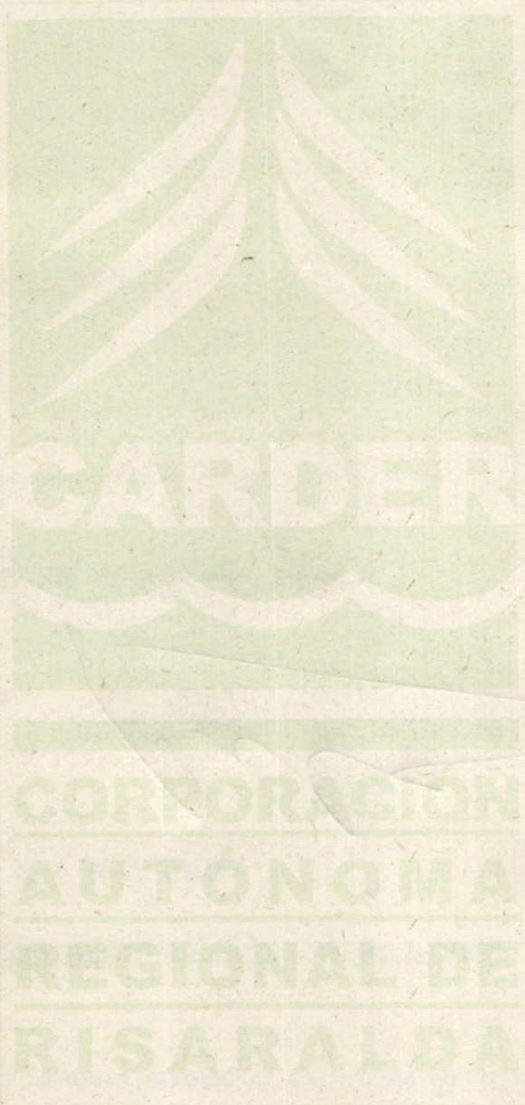
Tatiana M. Martinez Diaz.

Revisó: ***TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DIAZ GRANADOS***
JEFE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA

Yolanda Gallego

Revisó: *YOLANDA GALLEGO, Profesional Especializada Oficina Asesora de Jurídica*

Proyectó: *Karim Alfonso Hayek*
CPS No.305./ 2024 ADG


CARDER
CORPORACION
AUTÓNOMA
REGIONAL DE
RISARALDA

Pereira, 20 diciembre de 2024

Señor
MAURICIO SALAZAR PELAEZ
Presidente Consejo Municipal
Gestión del Riesgo y Desastres
Pereira - Risaralda

REF: Delegación Funcionario Asistencia Consejo GRD

Respetado Alcalde

Reciba un cordial saludo de la Defensa Civil Colombiana.

De acuerdo a convocatoria del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres, a realizarse el día 20 de diciembre 2024 a las 10:00 am, en la Sala de Juntas de la Alcaldía de Pereira.

Como miembro del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres de acuerdo a la ley 1523 de 2012 y representante de la Defensa Civil Colombiana en el Departamento de Risaralda, este despacho delega al servidor Público **ADRIAN FRANCO TREJOS,** identificado con la cédula No. 9.860.750, para que me represente con voz y voto en el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres convocado para el día de hoy.

Atentamente.

Abg. **ALFREDO EMILIO MUÑOZ VELASCO**
Director Seccional – Sector Defensa
Defensa Civil Colombiana Seccional Risaralda

Elaboró: AA. Adrián Franco Trejos
Funcionario DCR.

Revisó: Abg. Alfredo Emilio Muñoz Velasco
Director Seccional

Aprobó: Abg. Alfredo Emilio Muñoz V.
Director Seccional

La Institucion Social y Humanitaria más Grande del País
Dirección Seccional Risaralda
Carrera 19 No 17-102 Pereira.
Telefax 3213964-3214694-3215897 Linea Emergencia 144
sec.risaralda@defensacivil.gov.co

Escaneado con CamScanner

Cesar Augusto Tibaquira Gomez <catibaquira@aguasyaguas.com.co>

Poder Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

1 mensaje

Notificacion Judicial <notificacionjudicial@aguasyaguas.com.co> 16 de diciembre de 2024, 11:58
Para: Cesar Augusto Tibaquira Gomez <catibaquira@aguasyaguas.com.co>
Cc: Juliana Carolina Osorio Restrepo <jcosorio@aguasyaguas.com.co>, Jorge Ivan Diaz Mena <jidiaz@aguasyaguas.com.co>

Pereira, diciembre de 2024

Doctora
DAYANA ANDREA GÓMEZ JIMÉNEZ
Directora Operativa de Gestión de Riesgo
Pereira – Risaralda

ASUNTO: Poder Especial
REFERENCIA: Consejo Ordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

JORGE IVÁN DÍAZ MENA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.861.452 expedida en Pereira, en mi calidad de Gerente Suplente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P., según certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Pereira, el cual adjunto, de la manera más respetuosa manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente al ingeniero **CESAR AUGUSTO TIBAQUIRÁ GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **10.280.951,** para que represente a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P. en el 7° Consejo Ordinario Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres CMGRD del Municipio de Pereira, que se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2024 a las 10:00 a.m.

Sesión en la cual podrá participar con todas las facultades inherentes a este mandato, en concreto a las que corresponden a la Gerente General. En especial se confiere la facultad de participar con voz y voto, aprobar, negar, considerar, adicionar, excepcionar, entre otras, las proposiciones que sean presentadas en la sesión, así como participar en todos los asuntos.

De igual forma se otorgan todas aquellas facultades que son propias y necesarias para el cabal cumplimiento de este mandato.

Atentamente,

JORGE IVÁN DÍAZ MENA
Gerente Suplente

--
El medio ambiente te necesita y con la adopción de la virtualidad en los procedimientos administrativos y la gestión contractual, la Empresa Aguas y Aguas ya está contribuyendo.

Recuerde que todo mensaje que sea enviado en un horario diferente a la jornada laboral del destinatario, se entenderá como recibido al inicio del día hábil siguiente de su jornada de trabajo.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P, identificada con NIT 816.002.020-7 con domicilio en la Carrera 10 No. 17-55 de la ciudad de Pereira, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, tendiente a la protección de datos personales, lo invita a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal en el siguiente link: https://www.aguasyaguas.com.co/, la cual

Escaneado con CamScanner